

N.º 25/23.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.-

SRES./AS. CONCURRENTES EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde D.a BLANCA TORRENT CRUZ D.a CINTIA BUSTOS MUÑOZ D.a M.a ANTONIA **AGUILAR** RÍDER **MANUEL** LÓPEZ **JESUS** COCA D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE D.a M.a **ISABEL** ALBÁS **VIVES** D.ª M.ª EVARISTA CONTADOR CONTADOR D.ª LOURDES MORALES ZARAGOZA GARCÍA-IBARROLA DANIEL

Sres./as. Concejales D. SALVADOR **FUENTES LOPERA** D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO **RUIZ MADRUGA** D. MIGUEL D.a NARCISA RUIZ RODRIGUEZ D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR HURTADO ANTONIO **ZURERA** D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ D. D.a ALICIA **MOYA** MESA D. ANGEL ORTIZ **RODRIGUEZ** D.a ANA MARÍA LÓPEZ LOSILLA D.a MARÍA ISABEL BERNAL **GOTOR JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ** D. D.a CARMEN **GARCÍA** BALLESTEROS D.a **IRENE RUIZ MEMBRILLA FERNÁNDEZ** D. IVAN **OLIVARES** D.ª YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA D.ª PAULĄ DE LOS ÁNGELES BADANELLI BERRIOZÁBAL **RAFAEL** SACO AYLLÓN D.

Sra. Interventora General Municipal D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa Unidad Administrativa de la Secretaría del Pleno D.a Mercedes Ruiz Pérez

Adjunta a la Secretaría General del Pleno

CARMEN PARRA FONTALVA

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y ocho minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil reunió. veintitrés. se en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy .-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

N.º 402/23.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 (ORDINARIA), 24 (EXTRAORDINARIA) Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 (EXTRAORDINARIA).-



Conocida la Propuesta de aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 16 (ordinaria), 24 (extraordinaria) y 29 de noviembre de 2023 (extraordinaria) el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

N.º 403/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>2. DENOMINACIÓN DEL</u> <u>EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL MUNICIPAL, COMO "ANTONIO GALA",</u> ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23, sobre nominación del edificio de la Biblioteca Central Municipal, con el nombre de "Antonio Gala", así como la colocación de un busto, en el espacio público que se determine, en reconocimiento a su figura.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los representantes de los grupos municipales, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Asignar el nombre de Antonio Gala a la Biblioteca Municipal Central, que pasaría a denominarse formalmente "Biblioteca Central Antonio Gala", en reconocimiento a su trayectoria profesional.-

SEGUNDO.- Distinguir a la figura de Antonio Gala, dada su extraordinaria relevancia e indiscutible consideración pública, con la colocación de un busto en el espacio público que se determine por el Ayuntamiento.-

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.-

N.º 404/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>3. CUENTA</u> <u>JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,</u> CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Popular, correspondiente al ejercicio de 2022, por importe de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (88.565,36 €) y procedencia del reintegro por importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (496,97 €).-



Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal PP, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (88.565,36 €), según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (496,97 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal PP, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 405/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>4. CUENTA</u> JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO DE 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Popular, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2023, por importe de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (40.877,28 €) y procedencia del reintegro por importe de DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2,95 €)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15)



y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal PP, correspondiente al primer semestre del ejercicio dos mil veintitrés, por importe de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (40.877,28 €), según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2,95 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal PP, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 406/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>5. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Socialista, correspondiente al ejercicio de 2022 por importe de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (79.299,84 €)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (3), y 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal PSOE, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de



SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (79.299,84 €), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal PSOE, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 407/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>6. CUENTA</u> <u>JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,</u> CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO DE 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Socialista, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2023.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y VOX (3), y 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal PSOE, correspondiente al primer semestre del ejercicio de dos mil veintitrés, por importe de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (36.269,70 €), según informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de SETENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (76,06 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal PSOE, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO- .En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-



N.º 408/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>7. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA, EJERCICIO 2022.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Ciudadanos Córdoba, correspondiente al ejercicio 2022 por importe de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (46.758,24 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Ciudadanos, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (46.758,24 €), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal Ciudadanos, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 409/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>8. CUENTA</u> <u>JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL</u> <u>CIUDADANOS CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Ciudadanos Córdoba, correspondiente al ejercicio 2023 por importe de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (16.956,39 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Ciudadanos, correspondiente al primer semestre del ejercicio dos mil



veintitrés, por importe de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (16.956,39 €), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal Ciudadanos, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 410/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>9. CUENTA</u> <u>JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL IU</u> ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal IU Andalucía, correspondiente al ejercicio 2022 por importe de VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.505,42 €), y procedencia del reintegro por importe de OCHENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (87,12 €)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Izquierda Unida (IU-Andalucía), correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (29.505,42 €), según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de OCHENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (87,12 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal Izquierda Unida (IU-Andalucía), concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará



automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 411/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>10. CUENTA</u> <u>JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL IU</u> <u>ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal IU Andalucía, correspondiente al ejercicio 2023 por importe de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (13.973,41 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal IU- Andalucía, correspondiente al primer semestre del ejercicio dos mil veintitrés, por importe de TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (13.973,41 €), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal IU-Andalucía, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 412/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>11. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS</u> CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Podemos Córdoba, correspondiente al ejercicio 2022 por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.904,38 €).-



Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Podemos, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.904,38 €), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal Podemos, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 413/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>12. CUENTA</u> <u>JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL VOX,</u> CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal VOX, correspondiente al ejercicio de 2022 por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.922,74 €) y procedencia del reintegro por importe de OCHOCIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (802,22 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal VOX, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, por importe de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.922,74 €), según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de OCHOCIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (802,22 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal.-



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal VOX, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 414/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- <u>13. CUENTA</u> <u>JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL VOX,</u> <u>CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2023.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23 sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal VOX, correspondiente al primer semestre de 2023 por importe de NUEVE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.083,78 €) y procedencia del reintegro por importe de CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (414,67 €)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal VOX, correspondiente al primer semestre del ejercicio dos mil veintitrés, por importe de NUEVE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.083,78 €), según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Aprobar la procedencia del reintegro y, en consecuencia, iniciar expediente en dicho sentido, por las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, que ascienden a un total de CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (414,67 €), que deberán integrarse en la Tesorería Municipal, con el siguiente desglose:

• 71,27 €, correspondiente a la diferencia entre el importe presentado en la primera cuenta justificativa aportada y el importe abonado por este Ayuntamiento.-



• 343,40 €, por tratarse de gastos imputados en concepto de dietas que carecen de correspondencia con justificantes de gastos (facturas) incluidos en la relación aportada por el grupo.-

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al grupo municipal VOX, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-

CUARTO.- En caso de no presentar alegaciones, o bien efectuar el ingreso de la cantidad que se ha de reintegrar, dentro del plazo concedido, en la cuenta designada al efecto por la Tesorería Municipal, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediendo el ingreso, si no lo hubiese realizado aún.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General Municipal.-

N.º 415/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES .- 14. DECLARACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA) COMO ENTIDAD PRIVADA DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el informe preceptivo emitido con fecha 27/11/23 por el Secretario General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 13/12/23, sobre declaración a favor de la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) como entidad privada de Interés Público Local.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los representantes de los grupos municipales, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar, de conformidad con el artículo 50, apartado 3, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, entidad privada de interés público local a la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA), con domicilio en la Avenida Azabache, s/n, esquina con la calle Ágata, Polígono El Granadal, de Córdoba, y Número de Identificación Fiscal G14575948.-

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

TERCERO.- Hacer constar el presente acuerdo en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento.-



CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) a los efectos oportunos.-

N.º 416/23.- PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTO.- <u>15. RECTIFICACIÓN</u> ANUAL DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación de la rectificación anual del Inventario General consolidado de Bienes, Derechos y Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a 31 de diciembre de 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los representantes de los grupos municipales, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario General consolidado de Bienes, Derechos y Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a 31 de diciembre de 2022, que está integrado por los Inventarios parciales del Ayuntamiento de Córdoba, del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), así como de los Organismos Autónomos dependientes y Sociedades Mercantiles vinculadas que consolidan con el Inventario Municipal, reflejando las incidencias habidas en sus bienes y derechos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, las cuales quedan incorporadas en los referidos Inventarios obrantes en el Expediente de su razón; resultando una valoración total del Inventario General Consolidado que asciende a la cantidad de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA MIL, SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.962.960.723,54 €) con el siguiente desglose de los valores que arroja la rectificación a 31/12/2022:

INVENTARIO GRAL CONSOLIDADO	VALOR TOTAL A 31/12/2022
SUMA INVENTARIOS PARCIALES	1.962.960.723,54 €

INVENTARIOS PARCIALES	VALOR TOTAL A 31/12/2022
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	1.340.438.236,62 €
• PMS	110.225.376,32 €
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	68.344.047,54 €
SOCIEDADES MERCANTILES	443.953.063,06 €



SEGUNDO.- Aceptar la propuesta contenida en el apartado cuarto del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, 22 celebrado el de marzo de 2023. documento CSVf9151124f05f77552319a277700ff6dc56123063, por la que se propone elevar al Ayuntamiento Pleno la cesión gratuita, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de las inversiones realizadas por la GMU y reflejadas en su contabilidad en las cuentas 3700 y 3701, activos construidos o adquiridos para otras entidades, detalla según se en el documento **CSV** con 7394fc9067b90f05b5ecf9136140d40e04c6b766.-

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al titular del Órgano Municipal de Gestión Económico Financiera, a los efectos de su inclusión en la Cuenta General del ejercicio de 2022, así como a la Oficina Coordinadora de Gestión Patrimonial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por Encomienda de Gestión.-

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y en el art. 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Portal Municipal de Transparencia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20.h de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información pública y la reutilización de la Información.-

N.º 417/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 16. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN AL ACUERDO PLENARIO 341/23 DE 19 DE OCTUBRE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 18/12/23, sobre modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en relación al acuerdo plenario 341/23 de 19 de octubre.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, y 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:



PRIMERO.- Rectificar el error en el Acuerdo de Pleno 341/23 de 19 de octubre de 2023 a fin de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones a fin de que se incorporen las siguientes subvenciones nominativas aprobadas mediante la concesión del correspondiente crédito extraordinario, en los siguientes términos:

FUENTE FINANCIACIÓN	BENEFICIARIO	FINES			PLAZO EJECUCIÓN
Z A13 1720 48001 0	PRESIDENCIA. PON KEEPERS SL.	 FORO INTERNACIONAL NATURALES	ESPACIO	126.000 €	2023-2024
Z E63 4310 48926 0	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL COME ANDALUCIA	 I CONGRESO CO ANDALUCIA Y MEDITERRANEA	OMERCIO RIBERA		2023-2024

SEGUNDO.- Al tratarse de la corrección de un error material, que no modifica el concepto, la naturaleza ni el importe de la modificación aprobada, no será necesario para su entrada en vigor someter este acuerdo al plazo de exposición pública.-

N.º 418/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- <u>17.</u>
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 22/2023 Y
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR
IMPORTE DE 8.283,55 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 22/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 8.283,55 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 22/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 8.283,55 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 748/23 de fecha 24 de julio de 2023 con CSV a686160adb4de0fab06cd72eed948b07859cd54d.-



Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

220230047710 F/2021/14363 14/12/20 0273-20 31/01/20 2.631,34€ 220200053533 A73012569 S.A. NISTALACIONES DE PRODUCCION DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS 220230047710 F/2021/14363 11/05/22 4645-21 30/12/21 410,42€ 220220011695 A73012569 EMURTEL S.A. PRODUCCION DE CALOR Y ACS DE DIFFICIOS DE NIFRAESTRUCTURA S.A. PRODUCCION DE S.D.C. 2021 MANTENIMIENTO DE DIFFICIOS DE DIFFICI	N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N. ° OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230047710 F/2021/14363 11/05/22 4645-21 30/12/21 410.42€ 220220011695 A73012569 EMURTEL S.A. HAMBERTO PREVENTIVO UI-PREVENTIVO CORRECTIVOS DE DISTRACESTRUCTURA S.A. HAMBERTO PRODUCCION DE CALOR Y ACS DE DISTRICTOR S.A. HAMBERTO CORRECTIVOS DE DISTRACESTRUCTURA S.A. HAMBERTO CORRECTIVOS DE DISTRACES DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS PUBLICAREC DE TOTA MES DICUMBERTO CORRECTIVOS DE DISTRACES DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS S.A. HAMBERTO CORRECTIVOS DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS S.A. HAMBERTO CORRECTIVOS DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS S.A. HAMBERTO CORRECTIVOS DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS S.A. HAMBERTO CORRECTIVOS DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS S.A. HAMBERTO CORRECTIVOS DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS S.A. HAMBERTO CORRECTIVOS DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS S.A. HAMBERTO CORRECTIVOS DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS DE CALOR Y ACS DE CALOR Y ACS DE CAL	220230047710	F/2020/2368	14/12/20	0273-20	31/01/20	2.631,34€	220200053533	A73012569		NOVIEBRE 2019: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR Y ACS DE	UI- INFRAESTRUCTURA S	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0	NULIDAD-REV. OFICO SEGÚN ACDO.JGL
22023047710 F/2021/14364 11/05/22 4644-21 30/12/21 1.988,19€ 220220011697 A73012569 MATENIMENTO CORRECTIVOS INFRAESTRUCTURA 9.000 € 213001 € 213001 € 2023 Z F20 € 2023047710 F/2021/14365 11/05/22 4647-21 30/12/21 758,22€ 220220011699 A73012569 MATENIMENTO UI- 22023047710 F/2021/14365 11/05/22 4647-21 30/12/21 758,22€ 220220011699 A73012569 MATENIMENTO UI- 22023047710 F/2021/14365 11/05/22 4647-21 30/12/21 758,22€ 220220011699 A73012569 MATENIMENTO UI- 22023047710 F/2021/14365 11/05/22 4647-21 30/12/21 758,22€ 220220011699 A73012569 MATENIMENTO UI- 22023047710 F/2021/14365 11/05/22 4647-21 30/12/21 758,22€ 220220011699 A73012569 MATENIMENTO UI- 22023047710 F/2021/14365 11/05/22 4647-21 30/12/21 758,22€ 220220011699 A73012569 MATENIMENTO UI- 22023047710 F/2021/14365 11/05/22 4647-21 30/12/21 758,22€ 220220011699 A73012569 MATENIMENTO UI- 22023 Z F20 MATENIMENTO UI- 2	220230047710	F/2021/14363	11/05/22	4645-21	30/12/21	410,42€	220220011695	A73012569		2021. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR Y ACS DE EDIFICIOS PÚBLIC.REC	UI- INFRAESTRUCTURA S	0,00€	2023 Z F20 9200 21300 0	NULIDAD-REV. OFICO SEGÚN ACDO.JGL
220230047710 F/2021/14365 11/05/22 4647-21 30/12/21 758.22€ 220220011699 A73012569 MATTENIMENTO PREVENTIVO SA. PRODUCTION DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS PUBLIC REC EXPTE 7/17 MES DIC 2021. MANTENIMENTO PREVENTIVO UI- UI- MANTENIMENTO PREVENTIVO UI- MANTENIMENTO PREVENTIVO UI- MANTENIMENTO PREVENTIVO UI- DICTOR PREV	220230047710	F/2021/14364	11/05/22	4644-21	30/12/21	1.988,19€	220220011697	A73012569		DIC. 2021. MANTENIMIENTO CORRECTIVOS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR Y ACS DE EDIFICIOS	UI- INFRAESTRUCTURA S	0,00€	2023 Z F20 9200 21300 0	NULIDAD-REV. OFICO SEGÚN ACDO.JGL
2021. MANTENIMIENTO EMIJOTEI CORRECTIVO UI-	220230047710	F/2021/14365	11/05/22	4647-21	30/12/21	758,22€	220220011699	A73012569		2021. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS	INFRAESTRUCTURA S	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0	NULIDAD-REV. OFICO SEGÚN ACDO.JGL
220230047710 E/2021/14366 11/05/22 4646-21 20/12/21 2.405.386 220220011701 A73012560 EMORTEE INICIAL ACIONEO DE INICIAL ACIONEO	220230047710	F/2021/14366	11/05/22	4646-21			220220011701	A73012569	EMURTEL S.A.	2021. MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR Y ACS DE COLEGIOS	INFRAESTRUCTURA S	0,00€	2023 Z F20 3230 21300 0	NULIDAD-REV. OFICO SEGÚN ACDO.JGL

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 419/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- <u>18.</u> RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 23/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 47.666,67 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 23/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 47.666,67 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 23/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de



ejercicios anteriores por importe de 47.666,67 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2023 n.º773/23 n.º 28 de julio de con CSV e3eb37fc8995aab54b09ea4167fb86ad31b744ed por el que se declara la nulidad de la contratación verbal de la que dimana las facturas, por encontrarse las mismas incursas en la causa de nulidad prevista en la letra e) del art. 47.1 de la Ley 39/2015, al que se remite el art. 39.1 de la LCSP, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

				FECHA		N.º OPERACIÓN (413) FRAS. AÑOS							
N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	DOCUMEN TO	IMPORTE	ANTERIORES	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230053563	F/2022/15	11/05/22	2021/001401/004319	31/12/21	2.167,85 €	220220011709	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES S.L.	EXPTE 67/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS ELEVADORES EDIFICIOS DICIEMBRE 2021 REC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/13	30/05/22	2021/001401/004310	31/12/21	24,70 €	220220015200	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES S.L.	EXPTE 67/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS ELEVADORES COLEGIOS DICIEMBRE 2021 REC EXPTE 67/2019	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/14	30/05/22	2021/001401/004311	31/12/21	938,42 €	220220015202	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS ELEVADORES COLEGIOS DICIEMBRE 2021 REC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/8438	31/12/22	2022/001401/003100	31/08/22	26,35 €	220220059809	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES S.L.	COLEGIOS Mantenimiento aparato(s) elevador(es) agosto de 2022 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENSOR RAE 13963,ETC. COLEGIOS C/ UBEDA	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/8439	31/12/22	2022/001401/003101	31/08/22	1.001,37 €	220220059810	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	COLEGIOS C/ USEDA S/N RAE 9559 / Mantenimiento aparato(s) elevador(es) agosto de 2022 / C/ VICENTE ALEXANDRE, ETC. EDIFICOS Mantenimiento	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/8440	31/12/22	2022/001401/003109	31/08/22	2.313,13 €	220220059811	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	aparato(s) elevador(es) agosto	UINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/9756	31/12/22	2022/001401/003491	30/09/22	1.001,37 €	220220059813	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	2022. C/ MAESTRO PRIEGO LOPEZ Nº1 RAE 4851 /C/ ARQUITECTO SAENZ STA MARIA S/N RAE 4028, ETC. COLEGIOS Mantenimiento	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/9757	31/12/22	2022/001401/003490	30/09/22	26,35 €	220220059814	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	aparato(s) elevador(es septiembre de 2022 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/9758	31/12/22	2022/001401/003499	30/09/22	2.313,13 €	220220059815	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	aparato(s) elevador(es) septiembre de 2022 / C/ SANCHEZ DE FERIA Nº6 RAE 54, ETC. COLEGIOS Mantenimiento	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/10907	31/12/22	2022/001401/003904	31/10/22	26,35 €	220220059830	B91410456	ASCENSORES S.L.	aparato(s) elevador(es) octubre de 2021 C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCE, ETC. COLEGIOS Mantenimiento	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC ACUERDO JGL
220230053563	F/2022/10908	31/12/22	2022/001401/003905	31/10/22	1.001,37 €	220220059837	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	aparato(s) elevador(es) octubre de 2022 / C/UBEDA S/N RAE 9559 / C/VICENTEC, ETC. EDIFICIOS MTO. OCTUBRE 2022 AVDA JESUS	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/10909	31/12/22	2022/001401/003913	31/10/22	2.313,13 €	220220059843	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES S.L.	ZUZZ: AVDA JESUS RESCATADO PUERTAS AUTOMATICAS AVDA JESUS RESCATADO PUERTAS AUTOMATICAS ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/12360	31/12/22	2022/001401/004295	30/11/22	26,35 €	220220060554	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES S.L.	 COLEGIOS MTO. NOVIEME	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/12361	31/12/22	2022/001401/004296	30/11/22	1.001,37 €	220220060555	B91410456	MAC PUAR ASCENSORES S.L.	2022 C/ PERIODISTA QUESADA CHACÓN Nº65 RAE 9283 / C ENCARNACION AGUSTINA Nº1 RAE 3686, ETC. EDIFICIOS MANTENIN	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/12362	31/12/22	2022/001401/004304	30/11/22	2.313,13 €	220220060556	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES S.L.	EDIFICIOS MANTENIN NOVIEMBRE 2022. AVDA GRAN CAPITAN AVDA GRAN CAPITAN RAE 3379 / C/ CABEZAS N°3 RAE 8142, ETC. COLEGIOS CONTRATO N°:	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	F/2022/864	31/12/22	2022/001401/000388	31/01/22	26,35 €	220220061077	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES S.L.	COLEGIOS CONTRATO Nº: 2020000061, MTO APARATO(S) ELEVADOR(ES) ENERO DE 2022, C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENS.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC



								MAC PUAF	COLEGIOS AVDA.VIRGEN LINARES Nº2 RAE 3349, C/LA LADERA Nº7 RAE 4008, MTO.			2023 Z F20 3230 21300 0	ACUERDO JGL NULIDAD-
220230053563	F/2022/865	31/12/22	2022/001401/000389	31/01/22	1.001,37 €	220220061078	B91410456	ASCENSORES S.L.	APARATO(S) ELEVADOR(ES) ENERO 2022, ETC. EDIFICIOS	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	REVISIÓN OFICIO Y REC
								MAC PUAF	CAPITULARES, Nº1 RAE 8015, C/ CAPITULARES, Nº1. C/ CAPITULARES. Nº1			2023 Z F20 9200 21300 0	ACUERDO JGL NULIDAD-
220230053563	F/2022/866	31/12/22	2022/001401/000397	31/01/22	2.313,13 €	220220061079	B91410456	ASCENSORES S.L.	RAE 8074, C/ CAPITULARES, Nº1, ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	REVISIÓN OFICIO Y REC
									COLEGIOS / Mantenimiento aparato(s) elevador(es) febrero de 2022 / C/				ACUERDO JGL
220230053563	E/2022/1934	31/12/22	2022/001401/000768	28/02/22	26 35 €	220220061094	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES	RAMON TOLEDANO CUENCA: CP TURRUÑUELOS.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
									COLEGIOS: C/ PREVISION Nº18 / C/				
								MAC PUAF	TOMAS DE AQUINO,0 ASCENSOR RAE 12549 / C/ LOPE DE LOS			2023 Z F20 3230 21300 0	ACUERDO JGL NULIDAD-
220230053563	F/2022/1935	31/12/22	2022/001401/000769	28/02/22	1.001,37 €	220220061095	B91410456	ASCENSORES S.L.	RIOS Nº13 UNICO / C/ UBEDA ETC EDIFICIOS: Mantenimiento	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	REVISIÓN OFICIO Y REC
								MAC PUAF	aparato(s) elevador(es) febrero de 2022 / C/ SANCHEZ DE FERIA Nº6 RAE			2023 Z F20 9200 21300 0	ACUERDO JGL NULIDAD-
220230053563	F/2022/1936	31/12/22	2022/001401/000777	28/02/22	2.313,13 €	220220061096	B91410456	ASCENSORES S.L. MAC PUAR	5474 / C/ SANCHEZ ETC Revisión mensual ascensor en	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	REVISIÓN OFICIO Y REC
								ASCENSORES S.L.	CP Turruñuelo. Mes de marzo 2022			2023 Z F20 3230 21300 0	ACUERDO JGL NULIDAD-
220230053563	F/2022/3414	31/12/22	2022/001401/001152	31/03/22	26,35 €	220220061107	B91410456	MAC PUAF	REV ISION ASCENSORES DE	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	REVISIÓN OFICIO Y REC
								ASCENSORES S.L.	DIVERSOS COLEGIOS. MARZO 2022			2023 Z F20 3230 21300 0	ACUERDO JGL NULIDAD-
220230053563	F/2022/3415	31/12/22	2022/001401/001153	31/03/22	1.001,37 €	220220061108	B91410456		REVISION DE ASCENSORES	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	REVISIÓN OFICIO Y REC
								MAC PUAF	DE VARIOS EDIFICIOS			2023 Z F20 9200 21300 0	ACUERDO JGL NULIDAD-
220230053563	F/2022/3416	31/12/22	2022/001401/001161	31/03/22	2.313,13 €	220220061109	B91410456	ASCENSORES S.L.	MUNICIPALES. MARZO 2022 COLEGIOS C/ MURCIA Nº2	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	REVISIÓN OFICIO Y REC
									RAE 8092, C/CRONISTA REYDIAZ Nº4				ACUERDO JGL
2202222	Figures	01/20	2022/02-12	20101	1 000	2202222	D01 (10 1	MAC PUAF ASCENSORES	RAE 12019, AVDA GUERRITA S/N,	LUNEDAFORE		2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230053563	r/zu22/4451	31/12/22	2022/001401/001552	<i>3</i> U/04/22	1.001,37 €	220220061120	B91410456	D.L.	AVDA GUERRITA S/N, ETC COLEGIOS Mantenimiento aparato(s) elevador(es) abril de	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023/3/RTALQ/920/1	
								MAC PUAF ASCENSORES	2022 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENSORES RAE			2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2022/4452	31/12/22	2022/001401/001551	30/04/22	26,35 €	220220061121	B91410456	S.L.	13963. Revisión mensual ascensor en Capitulares, Gran Capitan,	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023/3/RTALQ/920/1	REC
								MAC PUAF ASCENSORES	Casa Góngora, Casa de la Igualdad, Casa de la Juventud, ETC.			2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2022/4531	31/12/22	2022/001401/001560	30/04/22	2.313,13 €	220220061122	B91410456	S.L.	OBRA REFERENCIA: C/ JESUS RESCATADO	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023/3/RTALQ/920/1	REC ACUERDO JGL
								MAC PUAF ASCENSORES	Reparación puertas sustituyendo por nuevas Mercado Marrubial.			2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2022/5033	31/12/22	2022/001402/000002	26/05/22	1.100,00 €	220220061123	B91410456	S.L.	CP TURRUÑUELOS: Mantenimiento aparato	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023/3/RTALQ/920/1	REC ACUERDO JGL
								MAC PUAF ASCENSORES				2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2022/5405	31/12/22	2022/001401/001927	31/05/22	26,35 €	220220061127	B91410456	S.L.	REVISION APARATO ELEVADORES	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023/3/RTALQ/920/1	REC ACUERDO JGL
220220052562	E/2022/E 400	21/12/22	2022/001401/001928	21 (05/22	1 001 27 6	220220061128	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES	DE DIFERENTES COLEGIOS,MAYO 2022	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230033003	F/2022/3400	31/12/22	2022/001401/001520	31/03/22	1.001,37 €	220220001128	B91410430	S.L.	REVISION DE ASCENSORES DE	OHNFRAESTRUCTURAS	0,000	ZUZSISIK I ALQISZUI I	ACUERDO JGL
220230053563	F/2022/5408	31/12/22	2022/001401/001936	31/05/22	2 313 13 6	220220061129	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES	DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES MAYO 2022	UIINFRAESTRUCTURAS	0.00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALO/920/1	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
EEGEGGGGGGG	17202273400	OJ/JE/EE	2022/002402/002500	DIOUEL	2.010,10 0	LEGELOGIALO	551410450	Lade Share	COLEGIOS AVDA VIRGEN DE LINARES nº2 RAE 3349 / CI	ONIVIOLES TROOTES	0,000	LOLUGINITIALQUOLUL	ACUERDO JGI
								MAC PUAF ASCENSORES	LA LADERA Nº7 RAE 4008, CONTRATO Nº: 202000006 C			2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2022/6812	31/12/22	2022/001401/002310	30/06/22	1.001,37 €	220220061145	B91410456	S.L.	UBEDA S/N, ETC. COLEGIOS CP.TURRUÑUELOS.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023/3/RTALQ/920/1	REC
									MANTENIMIENTO APARATO(S) ELEVADOR (ES) JUNIO 2022.				
								MAC PUAF ASCENSORES	C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P			2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2022/6813	31/12/22	2022/001401/002309	30/06/22	26,35 €	220220061146	B91410456	S.L.	ASCENSOR RAE EDIFICIOS CI	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023/3/RTALQ/920/1	REC REC
								MAC PUAF ASCENSORES	CAPITULARES, №1 RAE 7929, AVDA GRAN CAPITAN RAE 3379,C/ CABEZAS №3			2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2022/6814	31/12/22	2022/001401/002318	30/06/22	2.313,13 €	220220061147	B91410456	S.L.	RAE 8142, ETC. COLEGIOS / Mantenimiento	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023/3/RTALQ/920/1	REC
								MAC PUAF ASCENSORES	aparato(s) elevador(es) julio de 2022 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENSOR RAE 13963.			2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2022/7705	31/12/22	2022/001401/002718	31/07/22	26,35 €	220220061154	B91410456	S.L.	20P ASCENSOR RAE 13963. COLEGIOS / C/ UBEDA S/N RAE 9559 / Mantenimiento	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023/3/RTALQ/920/1	REC
								MAC PUAF ASCENSORES	aparato(s) elevador(es) julio de 2022 / Co VICENTEALEXANDRE ETC.			2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2022/7706	31/12/22	2022/001401/002719	31/07/22	1.001,37 €	220220061155	B91410456	S.L.	EDIF: JUL2022: SERV MANT APARATOS ELEVADORES: CI	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023/3/RTALQ/920/1	REC
								MAC PUAF ASCENSORES	CAMPO MADRE DE DIOS / CI SANTO DOMINGO GUZMAN / PLZA			2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2022/7707	31/12/22	2022/001401/002727	31/07/22	2.313,13 €	220220061156	B91410456	S.L.	LA CERERIA ETC CONTRATO Nº: 2020000061 /	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	REVISION OFICIO Y REC
								MAC PUAF	Mantenimiento aparato(s) elevador(es) diciembre de 2022 / C/ RAMON			2023 Z F20 3230 21300 0	ACUERDO JGL NULIDAD-
220230053563	F/2023/196	11/10/23	2022/001401/004691	30/12/22	26,35 €	220230048728	B91410456	ASCENSORES S.L.	TOLEDANO CUENCA 20P ETC C/ MUÑICES Nº12 RAE 12958	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	REVISIÓN OFICIO Y REC
									/ ACERA SANTA BARBARA Nº17 RAE 9135 / C				ACUERDO JGL
220230053563	F/2023/197	11/10/23	2022/001401/004692	30/12/22	1.001.37 €	220230048729	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES S.L.	CRONISTA SALCEDO HIERRO RAE 4081 / AVDA ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
									AVDA GRAN CAPITAN / AVDA GRAN CAPITAN RAE 3379 / C/ CABEZAS	,	1,230		ACUERDO JGL
220230053563	F/2023/198	11/10/22	2022/001401/004700	30/12/22	2.313,13 €	220230048730	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES S I	N°3 RAE 8142 / CONTRATO N°: 2020000062 ETC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230033063	C1E0E3(196	21/10/23	2022/001401/004/00	30/12/22	2.010,13 €	220230040730	201410400	per la	COLEGIOS / Mantenimiento	O.MFRAES/RUCTURAS	9.00,0		ACUERDO JGL
220230053563	E/2023/2742	15/04/20	2023/001401/000416	31/01/23	26.35 €	920230025727	B91410456	MAC PUAF ASCENSORES S I	aparato(s) elevador(es) enero de 2023 / C/ RAMON TOLEDANO CUENCA 20P ASCENSORES ETC.	UIINFRAESTRUCTURAS	0.00 €	2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO 2023/3/RTALQ/920/1	NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y REC
220230033003	. 1202010142	20004123	_020001401/000416	02/U1/23	20,35 €	2E0E300E3121	202410400	and these	COLEGIOS/ C/ UBEDA S/N RAE	- LAW TO LEST ROLLIURAS	0,00€	rormain i virólazui 1	
								MAC PUAF ASCENSORES	9559 / C/ VICENTE ALEXANDRE S/N RAE 11186 / AVDA VIRGEN DE LINARES			2023 Z F20 3230 21300 0 PROYECTO	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2023/3743	15/04/23	2023/001401/000417	31/01/23	1.003,78 €	920230025729	B91410456	S.L.	nº2 ETC. EDIFICIOS / Mantenimiento aparato(s) elevador(es) enero	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023/3/RTALQ/920/1	REC
								MAC PUAF ASCENSORES	de 2023 / C/ SANCHEZ DE FERIA Nº6 RAE 5474 /			2023 Z F20 9200 21300 0 PROYECTO	ACUERDO JGL NULIDAD- REVISIÓN OFICIO Y
220230053563	F/2023/3744	15/04/23	2023/001401/000425		2.315,37 € €	920230025731	B91410456	S.L.	ETC	UIINFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023/3/RTALQ/920/1	REC
			43 FACTURAS	TOTAL	47.666,67 €								
		<u> </u>						L					



SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 420/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- 19.
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 24/2023 Y
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR
IMPORTE DE 17.278,80 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 24/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 17.278,80 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 24/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 17.278,80 euros respecto a los gastos que se relacionan más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTO S	APLICACIÓN	OBSERVACIONE S
220230048964	F/2022/1010	31/12/22	2022- 04	28/01/22	3.388,00 €	22022006150 0	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	PARQUE MÓVIL- HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA, PASAJE CRISTO DEL AMOR).	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGÚN ACDO. JGL
220230048965	F/2022/1803	31/12/22	2022- 7	25/02/22	3.388,00 €	22022006150 9	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	PARQUE MÓVIL HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA PASAJE CRISTO DEL AMOR).	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGÚN ACDO. JGL
220230048966	F/2022/4180	31/12/22	22008	16/03/22	2.032,80 €	22022006153 2	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	MTO.VÍA PUBLICA HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA C/ PJE. CRISTO DEL AMOR),HRS.CAMION (OBRA C/ PJE CRISTO DEL AMOR)	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGÚN ACDO. JGL
220230048967	F/2022/4181	31/12/22	22009	16/03/22	1.355,20 €	22022006153 3	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	MTO. VÍA PÚBLICA HORAS GIRATORIA MARTILLO (OBRA POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGÚN ACDO. JGL
220230048968	F/2022/4182	31/12/22	22 220014	12/04/22	3.388,00 €	22022006153 4	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	MTO. VÍA PÚBLICA HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA C/ PASAJE CRISTO DEL AMOR)	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGÚN ACDO. JGL



220230023523	F/2022/6160	31/12/22	2022 21	09/06/22	2.032,80 €	22022006159 4	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGÚN ACDO. JGL
220230023524	F/2022/6161	31/12/22	2022 19	14/05/22	1.694,00 €	22022006159 5	B14807077	PERI ARRIERO S.L.	HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA C/ PASAJE CRISTO DEL AMOR)	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023 Z F10 1532 61900 0	DECLARADA NO NULA E INICIO REC SEGÚN ACDO. JGL
				TOTAL	17.278,80€								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.-

N.º 421/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- <u>20.</u> <u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 25/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 10.171,54 €.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 25/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 10.171,54 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 25/2023 por importe de 10.171,54 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta los acuerdos de Junta de Gobierno Local nº 866/23 de fecha 25 de septiembre de 2023 con CSV 1ce32a4bb649f48dbdbfc0755aed9fa0d71bf99f por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora de que adolecen las facturas y continuar con el procedimiento y con el resto de las actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas y n.º 847/23 con csv 2db8af0485f05c62711ff284e664a6a433a7392f de fecha 18 de septiembre de



2023 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora a efecto de continuar con la tramitación de dicha factura.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

		l				N.º							
	FRA. 2023 N.º	FECHA		FECHA		OPERACIÓN							
N.º RC	RGTO.FRA		N.º DOCUMENTO	DOCUMENTO	IMPORTE	(250) ADO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
								SAV SERVICIOS GENERALES Y	HSL - HORAS SERVICIO LIMPIEZA - 1 AL 31 ENERO: 31				CONVALIDACIÓN
								PROTECCION	HORAS				INTERVENTORA
								SLU.EMBARGO	LUNES Y VIERNES DE 16'30 A	050110100		0000 7 540 0040 00700	SEGÚN ACDO. JGL
220230005239	F/2023/1481	19/10/23	0 2023000014	20/02/23	8/1 92 €	920230024882	B56064810		18'30 HORAS MARTES, MI	SERVICIOS SOCIALES	0,00 €	2023 Z E10 2310 22799 0	
ELGEGGGGEGG	1720201401	13/10/20	0 202000014	EGGESEG	041,02 0	DEGEGGGE-GGE	550004015		REC CPAPM	DOONALLO	0,00	, i	CONVALIDACION
									B.ANGELES. ARRENDAMIENTO				FUNCIÓN INTERVENTORA
								RAMIREZ CRUZ JOSE	LOCAL C/ HERRERIA,			2023 Z E80 2312 20200	SEGÚN ACDO. JGL
220230017691	F/2022/13154	31/12/22	1/2022	01/01/22	605,06 €	220220061987	30470772G	MANUEL	1, MES ENERO.	EV-MAYORES	95,00 €	0	
													CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
									REC CPAPM B.ANGELES.				INTERVENTORA
220220017002	F/2022/13156	31/12/22	2/2022	01/02/22	COE OC C	220220061989	30470772G	RAMIREZ CRUZ JOSE MANUEL	ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES FEBRERO	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200	SEGÚN ACDO. JGL
220230017093	F/2022/13130	31/12/22	ZIZUZZ	01102222	000,000 €	220220001969	304707720	WANGEL	REC CPAPM	EV-WATORES	50,00 €		CONVALIDACIÓN
									B.ANGELES.				FUNCIÓN
								DAMIDEZ CDI IZ 100E	ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA,			2023 Z E80 2312 20200	INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230018010	F/2022/13158	31/12/22	3/2022	01/03/22	605,06 €	220220061991	30470772G	MANUEL	1, MES MARZO.	EV-MAYORES	95,00 €	0	
									REC CPAPM				
									B.ANGELES.				CONVALIDACIÓN
		1				1		RAMIREZ CRUZ :10SF	ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA,			2023 Z E80 2312 20200	FUNCIÓN INTERVENTORA
220230018012	F/2022/13160	31/12/22	4/2022	01/04/22	605,06 €	220220061993	30470772G	MANUEL	1, MES ABRIL.	EV-MAYORES	95,00 €	0	SEGÚN ACDO JGI
		1				1			REC CPAPM				CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
		1				1			B.ANGELES. ARRENDAMIENTO				INTERVENTORA
									LOCAL C/ HERRERIA,			2023 Z E80 2312 20200	SEGÚN ACDO. JGL
220230018014	F/2022/13162	31/12/22	5/2022	01/05/22	605,06 €	220220061995	30470772G	MANUEL	1, MES MAYO.	EV-MAYORES	95,00 €	0	
									REC CPAPM B ANGELES				CONVALIDACIÓN
									ARRENDAMIENTO				FUNCIÓN
									LOCAL C/ HERRERIA,			2023 Z E80 2312 20200	INTERVENTORA
220230018016	F/2022/13165	31/12/22	6/2022	01/06/22	605,06 €	220220061997	30470772G	MANUEL	1, MES JUNIO.	EV-MAYORES	95,00 €	0	SEGÚN ACDO. JGL
													CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
								RAMIREZ CRUZ JOSE	REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL			2023 Z E80 2312 20200	INTERVENTORA
220230018017	F/2022/14017	31/12/22	07/2022	01/07/22	605,06 €	220220062511	30470772G	MANUEL	C/HERRERIA, 1, MES JULIO.	EV-MAYORES	95,00 €	0	SEGÚN ACDO, JGL
									REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL				CONVALIDACION FUNCIÓN
									C/HEDDEDIA 1 DEI				INTERVENTORA
								RAMIREZ CRUZ JOSE	01/08/22 AL 22/08/22.			2023 Z E80 2312 20200	SEGÚN ACDO. JGL
220230018019	F/2022/14019	31/12/22	08/2022BIS	01/08/22	429,39 €	220220062513	30470772G	MANUEL	REC CPAPM	EV-MAYORES	67,42	0	CONVALIDACIÓN
									B.ANGELES.				FUNCIÓN
								MARIN GARCIA	ARRENDAMIENTO			2023 Z E80 2312 20200	INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230017690	F/2022/13153	31/12/22	1/2022	01/01/22	605,06 €	220220061986	30500941C		1, MES ENERO.	EV-MAYORES	95,00 €	0	
													CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
									REC CPAPM B.ANGELES.				INTERVENTORA
220230017692	F/2022/13155	31/12/22	2/2022	01/02/22	605,06 €	220220061988	305000410	MARIN GARCIA JOSEFA	ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES FEBRERO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	SEGÚN ACDO. JGL
ZZGZGGGZ7GGZ	172022720200	ULIALIEL	LILULL	OTOLLE	000,00 0	LEGELGGGISGG	0000003410	UUULI M	REC CPAPM B.ANGELES.	EV MATTORIES	55,00	ŭ	CONVALIDACIÓN
		1				1		MADIN CARCO	ARRENDAMIENTO LOCAL C/			2022 7 500 2212 2222	FUNCIÓN INTERVENTORA
220230017694	F/2022/13157	31/12/22	3/2022	01/03/22	605,06 €	220220061990	30500941C	MARIN GARCIA JOSEFA	HERRERIA, 1, MES MARZO	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	SEGÚN ACDO. JGL
111111111111111111111111111111111111111					222,00 0			, mar v .	REC CPAPM		22,00	-	CONVALIDACIÓN
1	1	l				1			B.ANGELES. ARRENDAMIENTO				FUNCIÓN INTERVENTORA
1	1	l				1		MARIN GARCIA	LOCAL C/ HERRERIA,			2023 Z E80 2312 20200	
220230018011	F/2022/13159	31/12/22	4/2022	01/04/22	605,06 €	220220061992	30500941C	JOSEFA	1, MES ABRIL.	EV-MAYORES	95,00 €	0	
1		1				1			REC CPAPM B.ANGELES.				CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
1		1				1			ARRENDAMIENTO				INTERVENTORA
220230018013	F/2022/13161	31/12/22	5/2022	01/05/22	605,06 €	220220061994	30500941C	MARIN GARCIA JOSEFA	LOCAL C/ HERRERIA, 1, MES MAYO.	EV-MAYORES	95,00 €	2023 Z E80 2312 20200 0	SEGÚN ACDO. JGL
220230013013	.,2022/13101	51112122	JIZUZZ	01/03/22	000,08 €	0220001994	. 505005410	JUJEPA	REC CPAPM	EV-WATORES	55,00 €	,	CONVALIDACIÓN
		1				1			B.ANGELES.				FUNCIÓN INTERVENTORA
		1				1		MARIN GARCIA	ARRENDAMIENTO LOCAL C/ HERRERIA,			2023 Z E80 2312 20200	SEGÚN ACDO. JGL
220230018015	F/2022/13163	31/12/22	6/2022	01/06/22	605,06 €	220220061996	30500941C	JOSEFA	1, MES JUNIO.	EV-MAYORES	95,00 €	0	
1						1			REC CPAPM B.ANGELES. ARRENDAMIENTO LOCAL				CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
		1				1		MARIN GARCIA	C/HERRERIA, 1, MES JULIO.			2023 Z E80 2312 20200	INTERVENTORA
220230018018	F/2022/14018	31/12/22	07/2022	01/07/22	605,06 €	220220062512	30500941C	JOSEFA		EV-MAYORES	95,00 €	0	SEGÚN ACDO. JGL
									REC CPAPM B.ANGELES.		1		CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
		1				1			ARRENDAMIENTO LOCAL C/HERRERIA. 1. DEL				INTERVENTORA
220220016222	E1202211 4022	21/12/22	00/2022010	01/00/22	420.00.0	2202200000	205000 ***	MARIN GARCIA	01/08/22 AL 22/08/22.	EV MAYORES	67.00	2023 Z E80 2312 20200	SEGÚN ACDO. JGL
220230018020	F/2022/14020	31/12/22	08/2022BIS	01/08/22	429,39 €	220220062514	30500941C	JOSEFA		EV-MAYORES	67,42	0	
		1		TOTAL	10.171,54 €								
						L					<u> </u>		

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 422/23.- ,ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- <u>21.</u>
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 26/2023 Y
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES,
PREVIA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS, POR IMPORTE DE 1.872 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión



Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 26/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 1.872 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención General en el informe incluido en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 26/2023 en referencia a la factura que igualmente se incluye y que se relaciona a continuación, de conformidad con el informe emitido por el centro gestor que plantea discrepancias a la Intervención Municipal así como con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.-

Factura en relación a la cual se resuelve la discrepancia:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413) OPA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONE S
220230022772	F/2023/5194	23/06/23	BI BI-2201224	07/07/22	1.872,00 €	220230022774	B1457301 8	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.	FRA. BI BI- 2201224.ALOJAMIENTO DELEGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (ARGENTINA) VISITA A CÓRDOBA DEL 3 AL 7 JULIO 2022	AA- DEPARTAMENTO DE ALCALDIA	0,00€	2023 Z A12 9201 22601 0	INFORME INTERVENCIÓN INEXISTENCIA DE CRÉDITO
				TOTAL	1.872,00 €								

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 26/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 1.872 euros respecto al gasto que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	DOCUMENT O	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (413) OPA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONE S
220230022772	F/2023/5194	23/06/23	BI BI-2201224	07/07/22	1.872,00 €	220230022774	B14573018		FRA. BI BI- 2201224.ALOJAMIENTO DELEGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (ARGENTINA) VISITA A CÓRDOBA DEL 3 AL 7 JULIO 2022	AA- DEPARTAMENTO DE ALCALDIA	0,00€	2023 Z A12 9201 22601 0	INFORME INTERVENCIÓN INEXISTENCIA DE CRÉDITO
				TOTAL	1.872,00 €								

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.-



N.º 423/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- <u>22.</u> <u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 27/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 421.829,29 €.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 27/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 421.829,29 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 27/2023 por importe de 421.829,29 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 835/23 de fecha 11 de septiembre de 2023 con csv 7eee405948a014c3049946851a38965a7818369f por el que se acuerda convalidar y resolver la omisión de la función interventora observada en el expediente y continuar con el Procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º AD 220	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN O PREVIA 400	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220220000889	F/2023/3699 CERTIFICACIÓN OBRA F/2023/4759	13/04/23	FV23-04- 0035	13/04/23	68.558,07 €	920230010736	B14932305	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	CERTF1 Y FINAL: EXPTE 5/21. ADECUAC.:NSTALAC.ELÊCTRICAS AL NUEVO REBT EN 19 COLEG.LOTE 2,C.P.HERNÁN RUIZ Y LOS ÁNGELES.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €		CONVALIDACIÓN OMISIÓN FISCALIZ. SEGÚN ACDO. JGL. Y REC
220220000890	F/2023/3701 CERTIFICACIÓN OBRA F/2023/4761	13/04/23	FV23-04- 0037	13/04/23	64.743,85 €	920230010739	B14932305		CERTF 1 Y FIN EXPTE 5/21: ADECUAC.INSTALAC.ELÉCTRICAS AL NUEVO REBT EN 19 COLEGIOS.LOTE 4,C.P.JUAN DE MENA Y S.FERNANDO.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €		CONVALIDACIÓN OMISIÓN FISCALIZ. SEGÚN ACDO. JGL. Y REC
220220000891	F/2023/3703 CERTIFICACIÓN OBRA F/2023/4762	13/04/23	FV23-04- 0038	13/04/23	99.510,58 €	920230010740	B14932305	MAGIEL	CERTF1 Y FIN EXPTE 5/21: ADECUAC.INSTALAC.ELĒCTRICAS AL NUEVO REBT EN 19 COLEGIOS.LOTE G.C.P.CONCEP_ARENAL MIRASIERRA. Y	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €		CONVALIDACIÓN OMISIÓN FISCALIZ. SEGÚN ACDO. JGL. Y REC
220220000973	F/2023/4482 CERTIFICACIÓN OBRA F/2023/5990	03/05/23	FV23-04- 0107	24/04/23	89.331,87 €	920230013793	B14932305	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	CERTF 1 Y FINAL. EXPTE 05/21. ABRIL 23. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN DIECINUEVE COLEGIOS. LOTE 7.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €		CONVALIDACIÓN OMISIÓN FISCALIZ. SEGÚN ACDO. JGL. Y REC



220220000974	F/2023/4490 CERTIFICACIÓN OBRA F/2023/5992	03/05/23	FV23-04- 0187	30/04/23	99.684,92 €	920230013796	B14932305	OPERACIONES	CERTF 1 Y FINAL. ABR2023. EXPTE 5/21: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN DIECINUEVE COLEGIOS. LOTE 8.	 0,00 €	2023 Z F20 3230 63200 0 PROYECTO 2020 2EDUC 323 1	CONVALIDACIÓN OMISIÓN FISCALIZ. SEGÜN ACDO. JGL. Y REC
				TOTAL	421.829,29 €							

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 424/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- <u>23.</u>
<u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 28/2023 Y</u>
<u>RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 1.089 €.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 28/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 1.089 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluyen en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 28/2023 por importe de 1.089 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 1035/23 de fecha 23 de octubre de 2023 con csv e4c2498633e3c0d6c5ee69fb74f666836aec1966 por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora y continuar con la tramitación del procedimiento y actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas indicadas (Reconocimiento extrajudicial de crédito).-



Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	FACTURAS DEL 2023 N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (250) FRAS. 2023	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230004871	F/2023/1737	02/03/23	Emit- 14	30/01/23	907,50 €	920230005144	30526199R	CANTERO RODRIGUEZ SANTIAGO	Distribución de la cartelería ""PROGRAMACION ENERO 2023""	GESTIÓN CULTURAL	0,00 €	2023 Z C41 3340 22602 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 1035/23 DE FECHA 23/10/23
220230025484	F/2023/7613	14/07/23	Emit- 33	14/07/23	181,50 €	920230019692	30526199R	CANTERO RODRIGUEZ SANTIAGO	RETIRADA DE 3 CAJAS DE FOLLETOS Y ROLL UP EN PALACIO DE ORIVE Y ENTREGA DEL MATERIAL EN CASA GONGORA, EXPOSICIÓN VIOLET	GESTIÓN CULTURAL	0,00 €	2023 Z C41 3340 22602 0	CONVALIDACIÓN OMISIÓN INTERVENTORA ACDO. JGL N.º 1035/23 DE FECHA 23/10/23
				TOTAL FRAS	1.089,00 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 425/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- <u>24.</u> <u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 29/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 81.819,01 €.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 13/12/23, sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 29/2023 así como autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 81.819,01 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer las obligaciones que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 29/2023 por importe de 81.819,01 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 835/23 de fecha 11 de septiembre de 2023 con csv 7eee405948a014c3049946851a38965a7818369f por el que se acuerda convalidar



la omisión de la función interventora y continuar con el Procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	FACTURAS DEL 2023 N.º DOCUMENTO		IMPORTE	N.º OPERACIÓN (250) FRAS. 2023	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230053373	F/2023/3700 F2023/11130		FV23-04- 0036 1 Y FINAL	13/04/23 21/03/23	81.819,01 €	920230028627	B14932305	MAGTEL OPERACIONES SLU	CERTF 1 Y FINAL LOTE 9. MARZO 2023. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN DIECINUEVE COLEGIOS.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z F20 3230 63200 0 2020 2 EDUC 323 1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACDO. JGL.
				TOTAL	81.819,01 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 426/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- <u>25.</u> RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 30/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 11.863,76 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 18/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 30/2023 y reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores, por importe de 11.863,76 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 30/2023 por importe de 11.863,76 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local n º 1165/23 de fecha 13 de noviembre de 2023 con csv



db9db009e5f11111ea428bc1a482154d39286411, por el que se acuerda convalidar la omisión de la función interventora y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno).-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º OPERACIÓN			FACTURAS DEL			N.º OPERACIÓN							
(230) AD	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	2023 N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	(400) O	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
									DCTO. 2023/246 FECHA 13/01/23. MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO.				CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACDO. JGL.
220230010164	F/2023/2463	14/03/23	1011626	28/02/23	1.338,55 €	920230007023	A28369395	EULEN SEGURIDAE S.A.	INSTALACIONES CONTRA INTRUSIÓN. EDIFICIOS. FEBRERO 2023.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	
									DCTO.2023/246 F.13/01/23 MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTAL.				CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA POR
220230010164	F/2023/2464	14/03/23	1008338	31/01/23	669,28 €	920230007026	A28369395	EULEN SEGURIDAD	CONTRA INTRUSIÓN 2023. EDIFICIOS (13 AL 31 ENERO 2023).	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	ACDO. JGL.
									DCTO. 2023/246 FECHA 13/01/23. MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO.				CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACDO. JGL.
220230010164	F/2023/3211	04/04/23	1015103	31/03/23	1.338,55 €	920230008672	A28369395	EULEN SEGURIDAE S.A.	INSTALACIONES CONTRA INTRUSIÓN. EDIFICIOS: MARZO 2023.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	
									EXPTE 22/103210: CM SERV MANT CONTRA INTRUSIÓN.MANT Y REP DIVERSAS INSTALS				CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACDO. JGL.
220230010164	F/2023/6246	12/06/23	1018871	30/04/23	807,68 €	920230017532	A28369395	EULEN SEGURIDAL S.A.	CONTRA INTRUSIÓN EDIF 1MARZ-12 ABR 2023. ETC. EXPTE 22/103210: CM SERV	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	CONVALIDACIÓN
									MANT CONTRA INTRUSIÓN.MANT Y REP				FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACDO. JGL.
220230010164	F/2023/6517	21/06/23	1017772	30/04/23	669,28 €	920230017530	A28369395	EULEN SEGURIDAL S.A.	DIVERSAS INSTALS CONTRA INTRUSIÓN EDIFICIOS 1-12 ABR 2023. EXPTE 22/103210: CM SERV	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	CONVALIDACIÓN
									MANT CONTRA INTRUSIÓN.MANT Y REP INSTALS CONTRA INTRUSIÓN EDIFICIOS 13				FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACDO: JGL.
220230010164	F/2023/6646	27/06/23	1015266	31/03/23	623,33 €	920230017526	A28369395	S.A.	ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 9200 21300 0	
			SUBTOTAL EDIFICIOS		5.446,67 €								
220230010165	F/2023/2462	14/03/23	1008337	31/01/23	850,78 €	920230007024	A28369395	EULEN SEGURIDAE S.A.	DCTO.2023/246 F.13/01/23. MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTALAC CONTRA INTRUSIÓN 2023. COLEGIOS (PER.13 AL 31 ENERO 2023)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACDO. JGL.
									DCTO. 2023/246 FECHA 13/01/23. MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO. INSTALACIONES CONTRA				CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACDO. JGL.
220230010165	F/2023/2465	14/03/23	1011623	28/02/23	1.701,55 €	920230007021	A28369395	EULEN SEGURIDAL S.A.	INTRUSIÓN. COLEGIOS: FEBRERO 2023. DCTO. 2023/246 FECHA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300	CONVALIDACIÓN
									13/01/23. MENOR SVO. CONEXIÓN Y MTO.				FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACDO. JGL.
220230010165	E/2023/3212	04/04/23	1015101	31/03/23	1 701 55 6	920230008671	A28369395	EULEN SEGURIDAE	INSTALACIONES CONTRA INTRUSIÓN. COLEGIOS. MARZO 2023	INFRAESTRUCTURAS	0.00.6	2023 Z F20 3230 21300	
220200010100	11202030222	04104/20	1010101	02/00/25	1.701,000	52525555557	720003333		DCTO.2023/246.CMENOR SVO.CONEXIÓN Y MTO.INSTALAC CONTRA INTRUSIÓN 2023 PER(1301-23 a 28-02-23) CF	W NO ESTROCTOR	0,00	010 1 10 0100 11000	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA POR ACDO. JGL.
220230010165	F/2023/4733	09/05/23	1015227	31/03/23	326,70 €	920230013921	A28369395	S.A.	MARTIRES, ETC DCTO.2023/246C.MENOR	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300	CONVALIDACIÓN FLINCIÓN
								EULEN SEGURIDAE	SVO.CONEXIÓN Y MTO.INSTALAC CONTRA INTRUSIÓN 2023.(PER.0103-23 a 12-04- 23) CP FERNAN PÉREZ,				INTERVENTORA POR ACDO. JGL.
220230010165	F/2023/4984	15/05/23	1018653	30/04/23	985,73 €	920230013922	A28369395	S.A.	ETC. EXPTE 22/103210: CM SERV MANT	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA POR
								ELLEN OFFICE	CONTRA INTRUSIÓN.MANT Y REP DIVERSAS INSTALS CONTRA INTRUSIÓN				ACDO. JGL.
220230010165	F/2023/6477	21/06/23	1017771 SUBTOTAL COLEGIOS	30/04/23		920230017528	A28369395	EULEN SEGURIDAE S.A.	COLEGIOS 1-12 ABR 2023.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 21300	
					6.417,09 €				1			1	1

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 427/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.- <u>26.</u> <u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 31/2023 Y</u>



RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 130.429,60 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 18/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 31/2023 y reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores, por importe de 130.429,60 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 31/2023 por importe de 130.429,60 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local n º 1166/23 con csv fad4f4d81692257cb5b049c5eae57b51fe883d81 de fecha 13/11/23 donde se acuerda convalidar la omisión de fiscalización en relación a las facturas referentes a las Obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio 2021 (PFEA 2021) prestados por las diferentes empresas que figuran en el Anexo FACTURAS PFEA 2021, por un importe total de 130.429,60 € y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a las facturas en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno).-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º RC	N.º RGTO.FRA		N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓ N (413) OPA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230052227	F/2022/1011	21/01/22	22 000069	21/01/22	2.874,84 €	2202200612 85	B56028160	MATERIALES DE CONTRUCCION	ARENA AMARILLA.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	SEGÜN ACDO. JGL
220230052236	F/2022/1042	01/02/22	22 000179	01/02/22	2.844.35 €	2202200612 89	B56028160	MATERIALES DE CONTRUCCION	PFEA 2021 P.JE. CRISTO DEL AMOR / MP ARENA LAVADA 0-6 / MP ARENA LAVADA 06 / LADRILLO MACIZO DE 10 CM / CEMENTO GRIS 25	INFRAESTRUCTURAS	0.00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052237	F/2022/1071	08/03/22	FA22- 0000036	23/01/22	3.620,10 €	2202200613 17		PREFABRICADOS DE HORMIGON	OBRA C/MANUEL ALTOLAGUIRRE PFEA 2021 / M2 TERRAZO EXTERIOR MOD. TIPO CENTRO / CEMENTO GRIS ESPECIAL 42,5 N 25KG / ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052262	F/2022/1299	08/03/22	FA22- 000153	31/01/22	3.628,42 €	2202200613 18			*OBRA C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE, PFEA 2021* / ML BORDILLO GRANITO 75X35 / PALET MADERA GRANITO / SACO CEMENTO 32.5 GRIS ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022947	F/2022/13030	10/03/22	22 000383	10/03/22	2.815,54 €	2202200613 21	B56028160	MATERIALES DE CONTRUCCION TRUJILLO S.L.	CEMENTO GRIS 25 Kg.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €		CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022952	F/2022/13057	17/03/22	DE 000059	28/02/22	3.547,24 €	2202200613 22	A14209134		PFEA 2021 OBRA C/POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE TM.CHINOS DE 7-15 S/p, TM.ARENA 0-7 S/P.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL



									PFEA 2021 MANUEL ALTOLAGUIRRE: 5			Z 2023 F10 1532 61900	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
220230052274	F/2022/1982	31/03/22	C1 1157	31/03/22	205,22 €	2202200613 29	B14360440	GRUPO UNAMACOR S.L.	CINTA SEÑALIZADORA BLANCAROJA / 237 GUANTE NITRILO ECOFLEX GRISIBLANCO VARIAS TALLAS.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	INTERVENTORA SEGÜN ACDO. JGL
220230052222	F/2022/1983	04/04/22	VE 000041	31/03/22	3.580,39 €	2202200613 30	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2021 - OBRA C/ POETA MANUEL ALTO AGUIRRE: TIM ZAHORRA ARTIFICIAL SIP. -PFEA 2021 C/ POETA MANUEL	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052270	F/2022/2147	04/04/22	FA22- 000577	04/04/22	2.998.82 €	2202200613	B56104359	ACT BRICOLAJE Y DECORACION	*PFEA 2021 C/ POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE* / 261.12 M2 ACERADO 40*40 16 TACOS GRIS / 17 UDS PALET PAVIGESA.	INFRAESTRUCTURAS	0.00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052275	F/2022/2352	04/04/22	NA 000060	31/03/22	3.506,58 €	2202200613	A14082184	ARIDOS EL CASTILLO S.A.	PFEA 2021 - OBRA C/ POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE: TM.ARENA NEGRA S/P.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
						2202200613			TM. ARENA NEGRA SIP. PFEA 2021 OBRA: C/ POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE, M2 ACERADO 40*40 16 TACOS GRIS, PALET PAVIGESA.			Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220230022572	F/2022/2364	18/04/22	2200-00021	07/04/22	3.240,55 €	40	B14688428	ARQUICEM, S.LEMBARGO CAJ.	PFEA 2021 C/ MANUEL	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	SEGÜN ACDO. JGL CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÜN ACDO. JGL
220230052234	F/2022/2803	03/05/22	FA22- 000779	03/05/22	2.836,00 €	2202200613 43	B56104359	ACT BRICOLAJE Y DECORACION S.L.	SACO DE CEMENTO 32.5 GRIS 25 KG / PALET MADERA C. HOLCIM / SACO DE CEMENTO 32.5 ETC. PFEA 2021 - POETA MANUEL	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220230052276	F/2022/2963	05/05/22	22 000707	05/05/22	2.946,20 €	2202200613 45	B56028160	MATERIALES DE CONTRUCCION TRUJILLO S.L.	ALTOLAGUIRRE / 3940 UUS LADRILLO MACIZO DE 10 CM. / 27 MF ARFINA	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
220230052221	F/2022/2964	03/02/22	22 000072	31/01/22	539,00 €	2202200614 98	B14241368	ISIDORO MOLINA S.L.	PARQUE MÓVIL. CONTENEDOR DE 7 M.3 ALTO OBRA PASAJE CRISTO DEL AMOR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	INTERVENTORA SEGÜN ACDO. JGL
220230052223	F/2022/3011	04/02/22	2022- 3	28/01/22	1.355,20 €	2202200615 01	30790739H	CASTILLO GARCIA PEDRO	CRISTO DEL AMOR. PARQUE MÓVIL- HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO (OBRA, C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052224	F/2022/3464	07/02/22	22 000114	07/02/22	2.439,36 €	2202200615 02	B14241368	ISIDORO MOLINA S.L.	PARQUE MÓVIL. HORAS CAMION DUMPER 3 EJES, HORAS RETRO GIRATORIA OBRA POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052220	F/2022/3863	08/02/22	22 00106	31/01/22	2.787.84 €	2202200615	B14241368	ISIDORO MOLINA S.L.	ALTOLAGUIRRE. PARQUE MÓVIL: HORAS CAMION DUMPER 3 EJES, HORAS RETRO GIRATORIA DE 6 TN. OBRA POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE.	INFRAESTRUCTURAS	0.00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
						2202200615			ALTOLAGUIRRE. PARQUE MÓVIL HORAS RETROEXCAV. MIXTA, HORAS MARTILLO MIXTA-OBRA POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE, ETC.			Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052273	F/2022/4073	15/02/22	22 000145	15/02/22	1.795,64 €		B14241368	ISIDORO MOLINA S.L.	HORAS RETRO GIRATORIA OBRA PASAJE CRISTO DEL AMOR / HORAS	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052228	F/2022/4176	17/03/22	22 000261	15/03/22	2.864,07 €	2202200615 14	B14241368	ISIDORO MOLINA S.L.	MARTILLO GIRATORIA OBRA PASAJE CRISTO DEL AMOR ETC. MTO: VÍA PÚBLICA- HORAS	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900	CONVALIDACIÓN
220230052230	F/2022/4179	09/05/22	22005	25/02/22	3.388,00 €	2202200615 29	30790739H	CASTILLO GARCIA PEDRO	MTO. VÍA PÚBLICA- HORAS GIRATORIA MARTILLO (OBRA POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE). MTO.VÍA PÚBLICA- HORAS	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900	FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL CONVALIDACION FUNCION
220230052231	F/2022/4184	09/05/22	22006	16/03/22	3.388,00 €	2202200615 31	30790739H	CASTILLO GARCIA PEDRO	GIRATORIA MARTILLO (OBRA POETA MANUEL ALTOLAGURRE), HRS CAMION (OBRA C/ MANUEL ALTOLAGURRE).	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	INTERVENTORA SEGÜN ACDO. JGL
			-2022 07			2202200615			ALTOLAGURRE). MTO. VIA PÜBLICA- HORAS GIRATORIA MARTILLO (OBRA POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE).			Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022583	F/2022/4635	09/05/22		12/04/22	3.388,00 €	2202200615	30790739H	CASTILLO GARCIA PEDRO	M2 TERRAZO EXTERIOR MODELO TIPO CENTRO / *PFEA 2021 C/ MANUEL	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220230022751	F/2022/4636	18/05/22	2200-00028	22/04/22	3.621,41 €	2202200615	B14688428	ARQUICEM, S.LEMBARGO CAJ.	PFEA 2021 C/ POETA NABUEL ALTOLAGUIRRE® / M2 ACERADO MOMO 16	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	SEGÜN ACDO. JGL CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÜN ACDO. JGL
220230022765	F/2022/4793	18/05/22	2200-00029	04/05/22		48	B14688428	ARQUICEM, S.LEMBARGO CAJ.	TACOS GRIS / UND PALET PAVIGESA ETC PFEA 2021 C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE* /	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022771	F/2022/4794	24/05/22	FV22- 0000588	12/05/22	2.880,49 €	2202200615 57	B14467914	PREFABRICADOS DE HORMIGON DEL SUR SL.	M2 ACERADO 40*40 TACO GRIS / PALET DE MADERA PAVIGESA ETC *PFEA 2021 C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE* /	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900	CONVALIDACIÓN
220230022777	F/2022/4799	24/05/22	FA22- 0000291	30/04/22	3.600,61 €	2202200615 58	B14467914	PREFABRICADOS DE HORMIGON DEL SUR SL. SUMINISTROS ELECTRICOS	M2 ACERADO 40°40 16 TACO GRIS / PALET DE MADERA PAVIH/GESA ETC M RAPAN R-222003120 FFCHA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900	FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022811	F/2022/4927	24/05/22	224001306	24/05/22	3.358,97 €	2202200615 60	B14799985	SECORSA QUEMADAS	23/05/2022 REF: C/MANUEL ALTOAGUIRRE / LUMINARIA VIAL LED LEF-LT6K 16,000 LMI 36W - CRI ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
						2202200615		PREFABRICADOS DE HORMIGON	PFEA 2021 C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE / CEMENTO GRIS 32,5N SR25KG / PALET DE MADERA HOLCIM / M3			Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022831	F/2022/5053	30/05/22	FA22- 0000292	30/04/22	3.620,32 €		B14467914	DEL SUR SL	ARENA GORDA / TN ZAHORRA ETC PPEA 2021 C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE* / TN ZAHORRA ARTIFICIAL / M3 ARENA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	CONVALIDACION FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052263	F/2022/5222	01/06/22	FA22- 000765	29/04/22	3.610,04 €	2202200615 68	B56104359	ACT BRICOLAJE Y DECORACION S.L.		INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2022/2/VPUB2/153/1	INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052264	F/2022/5223	04/06/22	22 00345	08/04/22	1.426,48 €	2202200615 70	B14241368	ISIDORO MOLINA S.L.	RETRO GIRATORIA, CONTENEDOR 7 M.3	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
						2202200615			OBRA PASAJE CRISTO DEL AMOR. MTO. VÍA PUBLICA HRS.RETRO GIRATORIA OBRA POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE, HRS.MARTILLO GIRATORIA OBRA P.			Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052265	F/2022/5224	04/06/22	22 00236	03/03/22	2.693,46 €	2202200615	B14241368	ISIDORO MOLINA S.L.	MANUEL ALTOLAGUIRRE. MTO. VÍA PÚBLICA- CONTENEDOR 7 M.3 ALTO SIN PUERTA EN OBRA PASAJE CRISTO DEL AMOR.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052267	F/2022/5225	04/06/22	22 00433	30/04/22	77,00 €	2202200615	B14241368	ISIDORO MOLINA S.L.	MTO. VÍA PÚBLICA - HRS. MINIEXCAVADORA, HRS. MINIEXC.CON MARTILLO EN	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052269	F/2022/5226	04/06/22	22 00233	28/02/22	2.749,56 €		B14241368	ISIDORO MOLINA S.L.	OBRA PJE CRISTO DEL AMOR, ETC. MTO. VÍA PÚBLICA- CONTENEDOR 7 M.3 COMPUERTA LATERAL EN OBRA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220230052232	F/2022/5732	04/06/22	22 000567	31/05/22	231,00 €		B14241368	ISIDORO MOLINA S.L.	PASAJE CRISTO DEL AMOR. MTO. VÍA PÚBLICA- PORTES CAMION GRUA. PASAJE CRISTO DEL AMOR, HORAS CAMION GRUA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	SEGÚN ACDO. JGL CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220230052272	F/2022/574	14/06/22	1 1316	31/05/22	751,41 €		B14300313	GRUAS BAREA S.L.	OBRA: POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE - PFA 2021 / Nº de	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	SEGÚN ACDO. JGL CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA
220230023518	F/2022/6083	24/06/22	Emit- 291	23/06/22	30,86 €	2202200615 89	A14004063	VIUDA DE VICTORIANO GOMEZ S.A.	Albarán AF22.02635 De 26/05/22 / ALAMBRE GALV 1,0 mm 1 KG № 5 / TORN	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022/2/VPUB2/153/1	SEGÚN ACDO. JGL
						2202200615		VIUDA DE VICTORIANO GOMEZ	OBRA: POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE - PFA 2021 / Nº de Albarán AF22.02557 De 20/05/22 / ABRAZADERA CENTRO 45			Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230023519	F/2022/6084	24/06/22	Emit- 292	23/06/22	176,94 €	2202200615	A14004063	S.A. VIUDA DE VICTORIANO GOMEZ	TORRES / ETC OBRA: POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE - PFA 2021 / Nº de Albarán AH22.04321 De 2005/22 / ALAMBRE	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230023520	F/2022/6085	24/06/22	Emit- 293	23/06/22	82,04 €	2202200615	A14004063	S.A.	GALV № 16 ROLLO 5 kgs	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230023521	F/2022/6158	26/06/22	-2022 8	20/05/22	3.388,00 €	92	30790739H	CASTILLO GARCIA PEDRO	HORAS MINIGIRATORIA MARTILLO	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO	SEGÜN ACDO. JGL CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA
220230023522	F/2022/6159	26/06/22	-2022 9	09/06/22	1.355,20 €	2202200615 93	30790739Н	CASTILLO GARCIA PEDRO	(OBRA C/ MANUEL ALTOLAGURRE) *OBRA: PFEA 2021 C/ MANUEL ALTOLAGURRE* / SACO DE	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900	SEGÚN ACDO. JGL
220230022929	F/2022/6560	05/07/22	2200- 20	01/04/22	1.675,37 €	2202200615 98	B14688428	ARQUICEM, S.LEMBARGO CAJ. ARIDOS Y CLASIFICADOS	CEMENTO 32.5 GRIS 25 KG / PALET DE MADERA C. HOLCIM PFEA 2021 . OBRA CALLE POETA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900	INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL CONVALIDACION FUNCION
220230052271	F/2022/771	16/09/22	F 22	15/04/22	3.582,81 €	2202200616	B14787675	HERMANOS CANTON SL	MANUEL ALTOLAGUIRRE. HORA MAQUINA VOLVO ERC88 CON MARTILLO / PFEA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	INTERVENTORA SEGÜN ACDO. JGL
202300022/1	F120221111	10/09/22	F 22	13/04/22	3.30∠,01 €		D2410/0/3	ARIDOS Y CLASIFICADOS HERMANOS CANTON SL	PFEA 2021 OBRA CALLE POETAMANUEL	AMESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO, JGL
220230022930	F/2022/8688	16/09/22	F 36	12/05/22	984,94 €	2202200616 48	B14787675		ALTOLAGUIRRE. HORA MAQUINA VOLVO ERCS8 CON MARTILLO / PFEA 2021. OBRA CALLE POETA ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2022/Z/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900	SEGUN ACDO. JGL
220230022932	F/2022/8689	29/09/22	RI 000004	31/01/22	3.598,56 €	2202200616 58	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	TM.ZH. ARTIFICIAL S/P / PFEA 2021 CRISTO EL AMOR TM.CHINOS DE 7-15 S/P /	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022934	F/2022/9240	29/09/22	DE 000002	31/01/22	3.589,34 €	2202200616 59	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	TM.CHINOS DE 7-15 S/P / TM.ARENA 0-7 S/P / PFEA 2021 C/ POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022935	F/2022/9241	29/09/22	NA 000002	31/01/22	3.558,13 €	2202200616	A14082184	ARIDOS EL CASTILLO S.A.	PFEA 2021 C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE / TM. ARENA 0-6 S/P	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022944	F/2022/9271	29/09/22	NA 000003	31/01/22	3.527,15 €	2202200616	A14082184	ARIDOS EL CASTILLO S.A.	PFEA 2021 CRISTO DEL AMOR / TM.ZAHORRA ARTIFICIAL SIP	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACION FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022945	F/2022/9272	03/10/22	NA 000044	28/02/22	3.501.98 €	2202200616	A14082184	ARIDOS EL CASTILLO S.A.	TM.ARENA 0-6 S/P / P.E.F.A 2021 CALLE POETA MANUEL ALTO	INFRAESTRUCTURAS	0.00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230052235	F/2022/934	17/12/22	C1 -109	27/01/22	225,30 €	2202200619		GRUPO UNAMACOR S.L.	AGUNNE DISCO DIAMANTE LASER CANTERO 230MM BRAVO (PFEA 2021 MANUEL ALTOLAGURRE)	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACION FUNCION INTERVENTORA SEGÜN ACDO. JGL
20230002235	F12022/934	11114144	C1-10a	21101122			DZ430U44U	CROPO DIMINICOR S.L.	GUANTE NITRILO ECOFLEX GRIS/BLANCO T-8 (OBRA PFEA 2021 MANUEL ALTOLAGUIRRE) / GUANTE	AMESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230022946	F/2022/9356	17/12/22	C1 -1608	31/03/22	145,20 €	2202200619 59	B14360440	GRUPO UNAMACOR S.L.	NITRILO	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
220230022953	F/2023/2245	13/06/23	039/2022	31/01/22	290,40 €	2202300229 25	B56041742	TTES. Y GRUAS A. GRANADOS S.L.	PFEA 2021: POETA MANUEL ALTOAGUIRRE: SERVICIO CAMIÓN GRÚA TRES EJES: Desplazamiento a campa en Granja del Estado ETC. PFEA2021 OBRA UPPOETA MANUEL ALTOLAGUIRRE / PUNTERO	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1 Z 2023 F10 1532 61900	INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL CONVALIDACION FUNCION
220230023512	F/2023/5209	10/03/23	RectlFC1 1722	29/04/22	1.152,93 €	2202300229 54	B14360440	GRUPO UNAMACOR S.L.	ALTOLAGUIRRE / PUNTEUR SDS-MAX RTEC 400MM / CINCEL CUADR SDS-MAX P.ASFALTO 400X90 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	INTERVENTORA SEGÜN ACDO. JGL
					. ,								



									OBRA: POETA MANUEL			Z 2023 F10 1532 61900	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN
									PFEA 2021 / Albarán AF22.02721 /			PROYECTO	INTERVENTORA
						2202300239		VIUDA DE VICTORIANO GOME	ABRAZADERA T.B MODULAR PASADOR			2022/2/VPUB2/153/1	SEGÚN ACDO. JGL
220230023513	F/2023/5210	19/05/23	Emit- 424	30/06/22	1.339,11 €	69	A14004063	S.A.	ALETA ZINC. 5X70 ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00€		
						2202300239		VIUDA DE VICTORIANO GOME.	Albarán AH22.03786 De Ref PFE. 2021 / OBRA: POETA MANUEL ALTOLAGUIRRE - PFEA 2021 / ENREJADO S/T GALV 50/14x1 MT			Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. 3GL
220230023514	F/2023/5211	19/05/23	Emit- 425	16/05/22	2.825,23 €	71	A14004063	S.A.	ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€		
220230023525	F/2023/5212	19/05/23	Emit- 426	16/05/22	2.851,00 €	2202300239 72	A14004063	VIUDA DE VICTORIANO GOME. S.A.	De 12/05/22 / ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	SEGÚN ACDO. JGL
220230022854	F/2023/6280	19/05/23	Emit- 427	21/06/22	98,45 €	2202300239 77	A14004063	VIUDA DE VICTORIANO GOME. S.A.	OBRA: POETA MANUE ALTOLAGUIRRE PFEA 2021 Albarán AH22,04216 / 6 UD: ALAMBRE GALV Nº 16 ROLLO 5 kgr	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	Z 2023 F10 1532 61900 PROYECTO 2022/2/VPUB2/153/1	CONVALIDACIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
				TOTAL	130.429,60 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

N.º 428/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- <u>27. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 18/12/23, sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio económico 2024.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La INADMISIÓN de las reclamaciones formuladas y presentadas por D. Antonio Hurtado Zurera, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Córdoba, a las ordenanzas fiscales n.º 300 en sus alegaciones números 1 y 2; n.º 305 en su alegación número 3; n.º 411 en su alegación número 4; n.º 100 en su alegación número 4, dado que se refieren a contenidos de las ordenanzas sobre los que no se ha formulado propuesta alguna de modificación, no incluyéndose, por tanto, en el Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2024.-

La fundamentación sobre el acuerdo de inadmisión de las citadas reclamaciones presentadas será notificada al interesado.-

SEGUNDO.- La DESESTIMACIÓN de la reclamación formulada y presentada por D. Juan Andrés de Gracia Cobos, como Presidente del Consejo del Movimiento Ciudadano, a la Ordenanza fiscal n.º 300 en su alegación número 1, al considerarse necesario la realización de un estudio profundo y detallado por parte



de los Servicios Municipales de Hacienda y de Urbanismo sobre su viabilidad jurídico tributaria y urbanística, conforme al informe técnico emitido al efecto.-

• La ESTIMACIÓN de la reclamación formulada y presentada por el mismo interesado a la Ordenanza fiscal n.º 300 en su alegación número 2, referente a la aplicación de la bonificación por instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a los ciudadanos cuyo suministro eléctrico esté asociado a un autoconsumo colectivo dentro de una Comunidad Energética, proponiéndose para ello la inclusión del siguiente texto:

"Asimismo, tendrán derecho a esta bonificación las viviendas residencia habitual de los sujetos pasivos, siempre que se encuentren empadronados en la misma, cuyo suministro eléctrico esté asociado a un autoconsumo colectivo dentro de una Comunidad Energética, siempre que el consumo asociado tenga asignada una potencia mínima de 2,00 kWp, debiendo aportarse certificado emitido por la entidad en la que se acredite el grado de participación del consumo asociado y compromiso de permanencia por parte del solicitante durante 10 años, manteniendo el grado de participación."

La fundamentación sobre el acuerdo de estimación y desestimación de las citadas reclamaciones presentadas será notificada al interesado.-

TERCERO.- La ESTIMACIÓN PARCIAL de las reclamación formulada y presentada por D. Juan José Giner Martínez, en representación de la Asociación Vecinal La Fuenseca; Santa Marina Orive, a la Ordenanza fiscal n.º 300 en su alegación número 1, en virtud de la cual se ha precisado parte de la redacción del texto e incluida alguna sugerencia al nuevo apartado 9 del artículo 3 de esta ordenanza fiscal, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, conformándose la redacción con el tenor literal siguiente:

"9. Los inmuebles con los niveles de protección de Monumento, Edificio y Conjunto, incluidos en el Anexo II: Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba (PEPCH), que cuenten con una antigüedad igual o superior a cincuenta años tendrán derecho al beneficio fiscal regulado en el artículo 62.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El porcentaje de exención parcial a aplicar sobre la cuota íntegra del impuesto, será el equivalente al porcentaje obtenido del cociente entre la superficie de la planta computable del inmueble con protección urbanística y su superficie en planta total, en función de los niveles de protección determinados en las fichas del Catálogo.



Para el cálculo de la superficie computable del inmueble con protección urbanística, los distintos niveles de protección computarán de la siguiente forma:

- Conservación integral al 100 %.
- Conservación estructural al 100 %.
- Conservación de la implantación al 50 %.
- Espacio catalogado al 50 %.
- Conservación tipológica al 25 %.

El beneficio fiscal regulado en el presente apartado tiene carácter rogado y se concederá a partir del ejercicio siguiente al de su solicitud.

Los sujetos pasivos deberán cumplir con el deber de conservación y rehabilitación de los inmuebles objeto del beneficio fiscal, previsto en el artículo 144 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como de las Inspecciones Técnicas de la Edificación previstas en el artículo 323 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, conforme a lo determinado en la correspondiente ordenanza municipal reguladora.

No será de aplicación este beneficio fiscal a solares ni a inmuebles en estado de ruina.

Asimismo, no estarán exentos los bienes inmuebles afectos a explotaciones económicas en los términos del inciso final del mencionado artículo 62.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

La fundamentación sobre el acuerdo de estimación parcial de la citada reclamación presentada será notificada al interesado.-

CUARTO.- La aprobación de las modificaciones propuestas por los Servicios Técnicos de Gestión Tributaria en relación con la Ordenanza fiscal número 106, referida a los Conceptos 100 y 101 del Epígrafe 10 de la Tarifa N º 1; y con la Ordenanza Fiscal General, relativa al apartado 5 º de su Artículo 23, conforme a lo expresado en el informe técnico emitido por Jefe del Departamento de Gestión Tributaria.-

QUINTO.- Aprobar definitivamente las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales que se expresan y la redacción integrada de las mismas, según los textos contenidos en el Expediente electrónico de Renovación de la Ordenación Fiscal, todas ellas referidas a las siguientes Ordenanzas:



ORDENANZA FISCAL N º 100.- TASA POR EXPEDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.

ORDENANZA FISCAL N º 102.- TASA POR TRAMITACIÓN DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A PREVENCIÓN AMBIENTAL, DECLARACIONES RESPONSABLES DE INICIO DE ACTIVIDAD Y OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL Nº 106.- TASA POR PRESTACIONES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD, TRANSPORTES Y VÍA PÚBLICA.

ORDENANZA FISCAL Nº 110.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS, CONTROL DE DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES URBANÍSTICAS.

ORDENANZA FISCAL Nº 403.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBICA PARA USO ESPECÍFICO.

ORDENANZA FISCAL Nº 405.- TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

ORDENANZA FISCAL Nº 406.- TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CON CARÁCTER TEMPORAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON ESTRUCTURAS DESMONTABLES O PORTÁTILES Y ACTIVIDADES DIVERSAS.

ORDENANZA FISCAL N ° 410.- TASA POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES.

ORDENANZA FISCAL N º 414.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.

ORDENANZA FISCAL N º 300.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

ORDENANZA FISCAL N ° 302.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA.

ORDENANZA FISCAL N $^{\circ}$ 303.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS.

ORDENANZA FISCAL N ° 305.-IMPUESTO SOBRECONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ORDENANZA FISCAL N º 306.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.



ORDENANZA FISCAL N ° 310.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ORDENANZA FISCAL N º 201.- REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

ORDENANZA FISCAL GENERAL.

SEXTO.- Aprobar definitivamente la modificación de los órdenes fiscales de las calles que se señalan en la propuesta obrante en el Expediente electrónico.-

SÉPTIMO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo de aprobación del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2024, así como el texto íntegro de sus modificaciones conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.-

N.º 429/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA .- <u>28. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDEEC de 15/12/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas derivadas de gastos de suministro eléctrico de instalaciones del IMDEEC generadas hasta que se produjo la adhesión definitiva al contrato de suministro eléctrico del ente matriz.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones que se recogen en las tablas contiguas derivados de gastos de suministro eléctrico:

ENERGIA XXI S.L.U. CIF B82846825 Certificación de CSV 6949f420ab1bb6dd681cf641dd92b340deaec6cf

	Nº FACTURA	CHA	FECHA	IODO	Nº	B.	IVA
		REGISTRO		FACTURAC	REGISTRO	IMPONIBLE	
		F					
FACTURA Nº 085009996831 1121 SLR201N0044452	06/01/2023	23/12/2022	De 16-11-2022 a 18-12-2022	2023/7	28,81	1,44	30,25
FACTURA Nº 085009996831 1134 SLR301N0003106	08/02/2023	23/01/2023	De 18-12-2022 a 17-01-2023	2023/46	22,92	1,15	24,07
FACTURA Nº 085009996831 1149 SLR301N0007186	09/03/2023	20/02/2023	De 17-01-2023 a 14-02-2023	2023/97	22,60	1,13	23,73
FACTURA Nº 085009996831 1153 SLR301N0012320	06/04/2023	20/03/2023	De 14-02-2023 a 14-03-2023	2023/153	23,19	1,16	24,35
FACTURA Nº 085009996831 1168 SLR301N0016910	15/05/2023	24/04/2023	De 14-03-2023 a 18-04-2023	2023/194	26,88	1,34	28,22
FACTURA Nº 085009996831 1172 SLR301N0021421	07/06/2023	19/05/2023	De 18-04-2023 a 14-05-2023	2023/243	20,39	1,02	21,41
FACTURA Nº 085009996831 1187 SLR301N0026234	06/07/2023	23/06/2023	De 14-05-2023 a 16-06-2023	2023/281	25,49	1,27	26,76
FACTURA Nº 085009914371 1135 SLR201N0044730	06/01/2023	26/12/2022	De 13-11-2022 a 19-12-2022	2023/6	29,85	1,49	31,34



FACTURA Nº 085009914371 1141 SLR301N0003094	08/02/2023	23/01/2023	De 19-12-2022 a 15-01-2023	2023/45	19,50	0,98	20,48
FACTURA Nº 085009914371 1154 SLR301N0007423	09/03/2023	21/02/2023	De 15-01-2023 a 15-02-2023	2023/96	23,27	1,16	24,43
FACTURA Nº 085009914371 1169 SLR301N0012261	06/04/2023	20/03/2023	De 15-02-2023 a 12-03-2023	2023/154	19,42	0,97	20,39
FACTURA Nº 085009914371 1173 SLR301N0017006	15/05/2023	24/04/2023	De 15-03-2023 a 19-04-2023	2023/193	27,48	1,37	28,85
FACTURA Nº 085009914371 1188 SLR301N0021482	07/06/2023	19/05/2023	De 19-04-2023 a 14-05-2023	2023/244	18,36	0,92	19,28
FACTURA Nº 085009914371 1192 SLR301N0026311	06/07/2023	23/06/2023	De 14-05-2023 A 16-06-2023	2023/282	23,97	1,20	25,17
						TOTAL	348.73

IBERDROLA CLIENTES S.A.U. CIF A95758389 Certificación de CSV a2f86d3e72728d84dd842e751864faf551028b3b

	FECHA REGISTRO						
Nº FACTURA	FACE	FECHA	PERIODO FACTURACION	Nº REGISTRO	B. IMPONIBLE	IVA	TOTAL FACTURA
FACTURA Nº 21230110010093842	12/01/2023	10/01/2023	De 30-11-2022 a 31-12-2022	2023/9	610,65	128,24	738,89
FACTURA Nº 21230208010085581	09/02/2023	08/02/2023	De 31-12-2022 a 31-01-2023	2023/54	587,70	123,42	711,12
FACTURA Nº 21230308010075408	09/03/2023	08/03/2023	De 31-01-2023 a 28-02-2023	2023/100	501,91	105,40	607,31
FACTURA Nº 21230413010082130	17/04/2023	13/04/2023	De 28-02-2023 a 31-03-2023	2023/163	557,56	117,09	674,65
FACTURA Nº 21230508010072954	10/05/2023	08/05/2023	De 31-03-2023 a 30-04-2023	2023/190	558,43	117,27	675,70
FACTURA Nº 21230607010072359	08/06/2023	07/06/2023	De 30-04-2023 a 31-05-2023	2023/247	576,57	121,08	697,65
FACTURA Nº 21230607010073648	29/06/2023	28/06/2023	De 31-05-2023 a 22-06-2023	2023/264	404,20	84,88	489,08
FACTURA Nº 21230110010093845	12/01/2023	10/01/2023	De 30-11-2022 a 31-12-2022	2023/10	564,85	118,62	683,47
FACTURA Nº 21230208010085585	09/02/2023	08/02/2023	De 31-12-2022 a 31-01-2023	2023/53	571,86	120,09	691,95
FACTURA Nº 21230306010067061	08/03/2023	06/03/2023	De 31-01-2023 a 28-02-2023	2023/94	490,81	103,07	593,88
FACTURA Nº 21230413010082131	17/04/2023	13/04/2023	De 28-02-2023 a 31-03-2023	2023/162	471,11	98,93	570,04
FACTURA Nº 21230508010072956	10/05/2023	08/05/2023	De 31-03-2023 a 30-04-2023	2023/189	387.20	81,31	468,51
FACTURA Nº 21230608010081798	09/06/2023	08/06/2023	De 30-04-2023 a 31-05-2023	2023/248	383,41	80,52	463,93
FACTURA Nº 21230629010066808	01/07/2023	29/06/2023	De 31-05-2023 a 22-06-2023	2023/269	281,14	59,04	340,18
						TOTAL	8406,36

ESCANDINAVA DE ELECTRICIDAD S.L. CIF B85551273 Certificación de CSV e6c50081e82570b0550940dd2074f107d7282475

			FECHA REGISTRO			Nº	B.		
	Nº FACTURA		FACE	FECHA	PERIODO FACTURACION	REGISTRO	IMPONIBLE	IVA	TOTAL FACTURA
FACTURA 230001887	NUMERO	ENERGIA	17/05/2023	09/01/2023	De 14/12/2023 a 31/12/2022	2023/197	196,35	41,23	237,58
FACTURA 230016119	NUMERO	ENERGIA	17/05/2023	08/02/2023	De 01/01/2023 a 31/01/2023	2023/199	393,79	82,70	476,49
FACTURA 230044825	NUMERO	ENERGIA	17/05/2023	11/04/2023	De 01/03/2023 a 31/03/2023	2023/196	303,88	63,81	367,69
FACTURA 230062402	NUMERO	ENERGIA	17/05/2023	09/05/2023	De 01/04/2023 a 30/04/2023	2023/200	438,63	92,11	530,74
FACTURA 230089562	NUMERO	ENERGIA	29/06/2023	29/06/2023	Del 01/06/2023 a 22/06/2023	2023/265	387,92	81,46	469,38
			•					TOTAL	2081,88

ENDESA ENERGIA S.A.U. Certificación de CSV e492dbb87b347c9bc57910efd592a4c728557091

№ FACTURA	ECHA REGISTRO FAC	FECHA	PERIODO FACTURACION	Nº REGISTRO	B. IMPONIBLE	IVA	TOTAL FACTURA
FACTURA Nº 999394977471 1533 PNR201N0501749	06/01/2023	07/12/2022	De 31-10-2022 a 30-11-2022	2023/8	307,03	64,48	371,5
FACTURA Nº 999394977471 1548 PNR301N0013352	08/02/2023	10/01/2023	De 30-11-2022 a 31-12-2022	2023/47	316,83	66,53	383,36
FACTURA Nº 999394977471 1552 PNR301N0057294	09/03/2023	07/02/2023	De 31-12-2022 a 31-01-2023	2023/95	312,51	65,63	378,14
FACTURA Nº 999394977471 1567 PNR301N0129340	06/04/2023	20/03/2023	De 31-01-2023 a 28-02-2023	2023/155	282,94	59,42	342,36
FACTURA Nº 999394977471 1571 PNR301N0150985	16/05/2023	10/04/2023	De 28-02-2023 a 31-03-2023	2023/195	315,18	66,19	381,37
FACTURA Nº 999394977471 1590 PNR301N0209204	07/06/2023	10/05/2023	De 13-04-2023 a 30-04-2023	2023/241	171,66	36,05	207,71
FACTURA Nº 999394977471 1586 PNR308N0015257	07/06/2023	09/05/2023	De 31-03-2023 a 13-04-2023	2023/242	131,36	27,59	158,95
FACTURA Nº 999394977471 1607 PNR301N0259947	06/07/2023	12/06/2023	De 30-04-2023 a 31-05-2023	2023/280	313,12	65,76	378,88
FACTURA Nº 999394977471 1611 PNR308N0027340	09/08/2023	20/07/2023	De 31-05-2023 a 07-06-2023	2023/344	70,81	14,87	85,68
							2687,96

N.º 430/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- <u>29.</u> <u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS</u> <u>CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2022/23.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas contenidas en la relación contable Y 2022/23 por importe de 138.953,02 €.-



Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, de las facturas contenidas en la relación contable Y 2022/23, de operaciones 413 por FACTURAS SUMINISTRO ELECTRICO 2022 SIN EXPEDIENTE DE GASTO (GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con CIF A61797536), que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Operación	Nº Registro Factura	Importe Factura	Fase	Aplicación	Importe Gasto	N⁰ Emision Fra
220220007031	F/2022/1292	6.478,69	OPA	2023 02 34213 22100	6.467,45	PI22142000422715
220220007032	F/2022/1293	3.143,68	OPA	2023 14 34220 22100	3.138,22	PI22142000422729
220220007033	F/2022/1294	608,03	OPA	2023 00 34210 22100	606,97	PI22142000422746
220220007034	F/2022/1295	2.592,22	OPA	2023 11 34220 22100	2.587,72	PI22142000422749
220220007035	F/2022/1296	2.385,95	OPA	2023 10 34220 22100	2.381,81	PI22142000422758
220220007036	F/2022/1297	4.322,82	OPA	2023 05 34220 22100	4.315,32	PI22142000422738
220220007037	F/2022/1298	4.564,41	OPA	2023 08 34220 22100	4.556,49	PI22142000422740
220220007038	F/2022/1299	1.123,28	OPA	2023 03 34220 22100	1.121,33	PI22142000422748
220220007039	F/2022/1300	17.791,42	OPA	2023 01 34213 22100	17.760,54	PI22142000422752
220220007040	F/2022/1302	4.199,35	OPA	2023 09 34220 22100	4.192,06	PI22142000422742
220220007041	F/2022/1304	575,57	OPA	2023 00 34210 22100	574,57	PI22142000422767
220220007042	F/2022/1305	956,71	OPA	2023 13 34220 22100	955,05	PI22142000422732
220220007043	F/2022/1306	1.320,81	OPA	2023 08 34220 22100	1.318,52	PI22142000422751
220220007044	F/2022/1307	1.731,07	OPA	2023 12 34220 22100	1.728,07	PI22142000422741
220220007045	F/2022/1369	1.319,43	OPA	2023 00 34210 22100	1.317,14	PI22142000432424
220220007046	F/2022/1373	1.740,74	OPA	2023 00 34020 22100	1.737,72	PI22142000433574
220220007047	F/2022/1375	35,37	OPA	2023 00 34219 22100	35,31	PI22142000438121
220220007048	F/2022/1463	1.062,02	OPA	2023 04 34220 22100	1.060,18	PI22142000463363
220220007049	F/2022/1464	5.332,17	OPA	2023 02 34213 22100	5.322,92	PI22142000463350
220220007050	F/2022/1465	1.285,20	ОРА	2023 08 34220 22100	1.282,97	PI22142000463353
220220007051	F/2022/1466	341,09	ОРА	2023 10 34220 22100	340,50	PI22142000463355
220220007052	F/2022/1467	6.807,51	OPA	2023 00 34020 22100	6.795,70	PI22142000463357
220220007053	F/2022/1468	2.639,81	ОРА	2023 09 34220 22100	2.635,23	PI22142000463361
220220007054	F/2022/1469	943,05	OPA	2023 03 34220 22100	941,41	PI22142000463365



220220007055	F/2022/1470	12.837,35 <mark>OPA</mark>	2023 01 34213 22100	12.815,07	PI22142000463375
220220007056	F/2022/1471	2.576,85OPA	2023 05 34220 22100	2.572,38	PI22142000463354
220220007057	F/2022/1472	1.861,89 <mark>OPA</mark>	2023 11 34220 22100		PI22142000463356
220220007058	F/2022/1473	1.172,93OPA	2023 12 34220 22100	1.170,89	PI22142000463366
220220007059	F/2022/1474	1.117,14OPA	2023 00 34210 22100	1.115,20	PI22142000463369
220220007060	F/2022/1475	788,13OPA	2023 13 34220 22100	786,76	PI22142000463367
220220007061	F/2022/1476	481,35OPA	2023 00 34210 22100	480,51	PI22142000463380
220220007062	F/2022/1477	1.348,12OPA	2023 00 34210 22100	1.345,78	PI22142000464115
220220007063	F/2022/1516	2.995,83OPA	2023 08 34220 22100	2.990,63	PI22142000470933
220220007064	F/2022/1517	695,80OPA	2023 00 34210 22100	694,59	PI22142000470934
220220007065	F/2022/1518	2.543,92OPA	2023 14 34220 22100	2.539,50	PI22142000470936
220220007066	F/2022/1519	85,71 OPA	2023 00 34219 22100	85,67	PI22142000471537
220220007067	F/2022/1521	36,58OPA	2023 00 34219 22100	36,52	PI22142000471948
220220007068	F/2022/1588	42,29OPA	2023 10 34220 22100	42,27	PI22142000494199
220220007069	F/2022/1628	941,19OPA	2023 12 34220 22100	939,56	PI22142000512218
220220007070	F/2022/1629	1.533,88OPA	2023 00 34210 22100	1.531,22	PI22142000513213
220220007071	F/2022/1630	11.404,10 OPA	2023 01 34213 22100	11.384,31	PI22142000512185
220220007072	F/2022/1631	1.404,17 OPA	2023 11 34220 22100	1.401,73	PI22142000512208
220220007073	F/2022/1632	358,73OPA	2023 10 34220 22100	358,11	PI22142000512207
220220007074	F/2022/1633	2.465,69OPA	2023 08 34220 22100	2.461,41	PI22142000512220
220220007075	F/2022/1634	796,83OPA	2023 13 34220 22100	795,45	PI22142000512195
220220007076	F/2022/1635	5.495,11 OPA	2023 02 34213 22100	5.485,57	PI22142000512188
220220007077	F/2022/1636	1.262,97OPA	2023 08 34220 22100	1.260,78	PI22142000512189
220220007078	F/2022/1637	1.672,14OPA	2023 05 34220 22100	1.669,24	PI22142000512204
220220007079	F/2022/1638	682,44OPA	2023 04 34220 22100	681,26	PI22142000512221
220220007080	F/2022/1639	510,23OPA	2023 00 34210 22100	509,34	PI22142000512234
220220007081	F/2022/1640	2.382,59OPA	2023 14 34220 22100	2.378,45	PI22142000512205
220220007082	F/2022/1641	2.201,92OPA	2023 09 34220 22100	2.198,10	PI22142000512206
220220007083	F/2022/1642	905,50OPA	2023 00 34210 22100	903,93	PI22142000512225
220220007084	F/2022/1643	912,21OPA	2023 03 34220 22100	910,63	PI22142000512209
220220007085	F/2022/1644	20,42OPA	2023 10 34220 22100	20,41	PI22142000512192
220220007086	F/2022/1670	1.495,51 OPA	2023 00 34020 22100	1.492,91	PI22142000519168
220220007087	F/2022/1671	829,10OPA	2023 00 34210 22100	827,66	PI22142000519174
220220007089	F/2022/1695	35,38OPA	2023 00 34219 22100	35,32	PI22142000522548





N.º 431/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- <u>30.</u> RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2022/26.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas contenidas en la relación contable Y 2022/26 por importe de 11.957,60 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2022/26 de operaciones 413 sobre FACTURAS POR SERVICIOS DE TELEFONÍA DE VODAFONE DURANTE EL EJERCICIO 2022, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Operación	Nº Registro Factura	Fase	Aplicación Presupuestaria	Nombre Ter.	Nº Emisión Factura	Importe Gasto	Importe Factura
220220007186	F/2022/1072	OPA	2023 00 34020 22200		CI0919831115	1.077.04	1.078,91
220220007100	1/2022/1072	OFA	2023 00 34020 22200		C109 1963 1 1 1 3	1.077,04	1.070,91
220220007187	F/2022/1073	OPA	2023 00 34020 22200		IR-2022-000046565	715,59	716,83
220220007188	F/2022/1214	OPA	2023 00 34020 22200		CI0919962963	4.277,21	4.284,65
220220007189	F/2022/1215	OPA	2023 00 34020 22200		IR-2022-000052066	715,59	716,83
220220007191	F/2022/1394	OPA	2023 00 34020 22200	A80907397	IR-2022-000057163	715,59	716,83
220220007192	F/2022/1535	OPA	2023 00 34020 22200	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0920095561	1.702,75	1.705,71
220220007193	F/2022/1536	OPA	2023 00 34020 22200		CI0920228891 IR-2022-	652,25	653,38
220220007194	F/2022/1538	OPA	2023 00 34020 22200		000061931	715,59	716,83
220220007195	F/2022/1714	OPA	2023 00 34020 22200		CI0920362941	649,67	650,80
220220007196	F/2022/1721	OPA	2023 00 34020 22200		IR-2022-000066556	715,59	716,83
					total	11.936,87	11.957,60

N.º 432/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- <u>31.</u> <u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS</u> <u>CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2023/4.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas contenidas en la relación contable Y 2023/4 por importe de 11.372,79 €.-



Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2023/4 de operaciones 413 sobre FACTURAS POR GASTOS EN 2023, DE ATENCIÓN 5 SERVICIOS GLOBALES, S.L., TRAMITADAS INDEBIDAMENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Operación	N⁰ Registro Factura	Importe factura	Fase	Aplicación	Importe aplicación gasto	Tercero	Nº Eminión Factura
220230002320	F/2023/256	2.265,12	OPA	01 34213 22701	2.261,19		23F00019 1007
220230002321	F/2023/257	1.277,76	OPA	02 34213 22701	1.275,54	ATENCION 5 SERVICIOS	23F00020 1008
220230002322	F/0000/000	0.507.00	OPA	01 34213 22701	2.493,81	GLOBALES	23F00031 1042
220230002322	F/2023/398	3.597,33	OPA	02 34213 22701	1.097,28	SL	
220230002323	E/2022/E40	4 222 50	OPA	01 34213 22701	2.693,46	B56067341	23F00039 1085
220230002323	F/2023/548	4.232,58	OPA	02 34213 22701	1.531,77		

11.372,79

N.º 433/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- <u>32.</u> <u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS</u> <u>CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y/2022/27.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 30/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas contenidas en la relación contable Y 2022/27 por importe de 9.084,52 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2022/27 de operaciones 413 sobre FACTURAS POR SERVICIOS EN 2022 SIN EXPEDIENTE DE GASTO CON CARGO A RC DE 2023, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:



Nº Operación	Nº Registro Factura	Fase	Aplicación	Importe Gasto	Tercero	Nombre Ter.	Nº Emisión Factura	Importe Factura
220220007234	F/2022/1275	OPA	2023 02 34213 21200	1.636,09	B63876494	LA CYCA PROYECTS AND SERVICES SL	S2209- 055	1.638,93
220220007235	F/2022/1388	ОРА	2023 02 34213 21200	2.242,76	B63876494	LA CYCA PROYECTS AND SERVICES SL	S2210- 055	2.246,66
220220007236	F/2022/1550	OPA	2023 02 34213 21200	1.636,09	B63876494	LA CYCA PROYECTS AND SERVICES SL	S2211- 052	1.638,93
220220007505	F/2022/1618	OPA	2023 02 34213 22701	250,86	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	22F00042 910	251,30
220220007506	F/2022/1619	OPA	2023 02 34213 22701	880,56	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	22F00047 911	882,09
220220007507	F/2022/1621	OPA	2023 02 34213 22701	919,69	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	22F00054 912	921,29
220220007508	F/2022/1623	OPA	2023 01 34213 22701	573,22	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	22F00055 914	574,22
220230000574	F/2023/6	OPA	2023 02 34213 22701	929,48	B56059694	UNICONTROL AUXILIARES SL	22F00059 942	931,10
				9.068,75	_			9.084,52

N.º 434/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- <u>33.</u> <u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS</u> <u>CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2023/43.-</u>

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al Presupuesto de 2023 de las facturas contenidas en la relación contable F 2023/43 por importe de 7.068,49 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2023/43 SERVICIOS DE TELEFONÍA 2023, VODAFONE, SIN EXPEDIENTE DE GASTO, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº de Entrada	Nº Emisión factura	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Aplic	cación Presup Gasto	
F/2023/77	CI0920497388	22/01/2023	650,62			00	34020	22200
F/2023/78	IR-2023- 000003144	21/01/2023	716,83		VODAFONE ESPAñA S.A	00	34020	22200
F/2023/237	CI0920633002	22/02/2023	1.012,17	A80907397		00	34020	22200
F/2023/238	IR-2023- 000007683	21/02/2023	716,83			00	34020	22200
F/2023/386	CI0920772111	22/03/2023	933,99			00	34020	22200



F/2023/387	IR-2023-	21/03/2023	716,83		00	34020	22200
	000011812						
F/2023/518	CI0920913604	22/04/2023	923,77		00	34020	22200
F/2023/519	IR-2023- 000015800	22/04/2023	716,83		00	34020	22200
F/2023/988	5900272566	25/07/2023	369,99		00	34020	22200
F/2023/990	5900272572	25/07/2023	310,63		00	34020	22200
•	•	•	7.068,49	1	•		

N.º 435/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- <u>34.</u>
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS
CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F/2023/88.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 30/11/23, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, de las facturas contenidas en la relación contable F/2023/88, por importe 206.894,78 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2023/88 FACTURAS POR SUMINISTRO ELÉCTRICO 2023 SIN EXPEDIENTE DE GASTO, DE GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, CIF A61797536, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº de Entrada	Nº Emisión Factura	Importe Total	Aplicación Presupuesta		upuestaria
F/2023/26	PI23142000022442	521,70	10	34220	22100
F/2023/27	PI23142000022444	2.465,18	09	34220	22100
F/2023/28	PI23142000022445	1.011,43	03	34220	22100
F/2023/29	PI23142000022463	963,55	04	34220	22100
F/2023/30	PI23142000022461	1.000,33	12	34220	22100
F/2023/31	PI23142000022440	1.949,65	05	34220	22100
F/2023/32	PI23142000022462	2.694,74	80	34220	22100
F/2023/33	PI23142000022447	1.041,83	00	34210	22100
F/2023/34	PI23142000022446	782,30	00	34210	22100
F/2023/35	PI23142000022443	477,91	00	34210	22100
F/2023/36	PI23142000022448	1.348,77	11	34220	22100
F/2023/37	PI23142000022437	21,02	10	34220	22100



Nº de Entrada	Nº Emisión Factura	Importe Total	Apl	icación Pres	upuestaria
F/2023/38	PI23142000022438	1.380,88	08	34220	22100
F/2023/39	PI23142000023359	1.232,54	00	34210	22100
F/2023/40	PI23142000022441	13.183,93	01	34213	22100
F/2023/41	PI23142000022439	5.519,75	02	34213	22100
F/2023/42	PI23142000022450	517,78	13	34220	22100
F/2023/43	PI23142000022451	2.496,05	14	34220	22100
F/2023/66	PI23142000031160	36,58	00	34219	22100
F/2023/76	PI23142000035521	1.940,54	00	34020	22100
F/2023/160	PI23142000060955	674,48	04	34220	22100
F/2023/161	PI23142000060945	21,42	10	34220	22100
F/2023/162	PI23142000060953	1.641,82	14	34220	22100
F/2023/163	PI23142000060952	881,58	03	34220	22100
F/2023/164	PI23142000060957	9.519,94	01	34213	22100
F/2023/165	PI23142000060956	1.088,03	80	34220	22100
F/2023/166	PI23142000060948	616,41	13	34220	22100
F/2023/167	PI23142000060951	851,51	00	34210	22100
F/2023/168	PI23142000060961	396,28	10	34220	22100
F/2023/169	PI23142000060950	1.301,66	11	34220	22100
F/2023/170	PI23142000060985	902,62	12	34220	22100
F/2023/171	PI23142000060964	680,27	00	34210	22100
F/2023/172	PI23142000060978	1.962,85	05	34220	22100
F/2023/173	PI23142000060971	1.199,76	80	34220	22100
F/2023/174	PI23142000060963	437,48	00	34210	22100
F/2023/175	PI23142000060958	4.537,04	02	34213	22100
F/2023/176	PI23142000060962	1.977,60	09	34220	22100
F/2023/177	PI23142000061770	1.118,94	00	34210	22100
F/2023/198	PI23142000071283	2.233,19	00	34020	22100
F/2023/226	PI23142000077264	35,88	00	34219	22100
F/2023/296	PI23142000102471	22,77	10	34220	22100
F/2023/297	PI23142000102485	1.455,96	11	34220	22100
F/2023/298	PI23142000102466	1.219,68	03	34220	22100
F/2023/299	PI23142000102484	2.353,47	09	34220	22100
F/2023/300	PI23142000102479	746,90	10	34220	22100
F/2023/301	PI23142000102467	460,24	00	34210	22100
F/2023/302	PI23142000102477	436,51	10	34220	22100
F/2023/303	PI23142000102465	537,95	00	34210	22100
F/2023/304	PI23142000102481	812,59	04	34220	22100
F/2023/305	PI23142000102459	1.196,52	80	34220	22100
F/2023/306	PI23142000102457	2.054,07	14	34220	22100
F/2023/307	PI23142000102476	13.525,88	01	34213	22100



Nº de Entrada	Nº Emisión Factura	Importe Total	Apl	icación Pres	upuestaria
F/2023/308	PI23142000102504	1.178,96	12	34220	22100
F/2023/309	PI23142000102473	5.395,33	02	34213	22100
F/2023/310	PI23142000102469	780,14	13	34220	22100
F/2023/311	PI23142000102468	1.006,25	00	34210	22100
F/2023/312	PI23142000102470	2.552,91	05	34220	22100
F/2023/313	PI23142000103521	1.193,89	00	34210	22100
F/2023/331	PI23142000112586	32,46	00	34219	22100
F/2023/337	PI23142000113324	2.316,99	00	34020	22100
F/2023/338	PI23142000113340	36,53	00	34219	22100
F/2023/339	PI23142000113353	26,55	00	34219	22100
F/2023/340	PI23142000113336	38,28	00	34219	22100
F/2023/341	PI23142000113344	29,51	00	34219	22100
F/2023/460	PI23142000144783	949,73	00	34210	22100
F/2023/461	PI23142000144021	326,42	00	34210	22100
F/2023/462	PI23142000144008	1.256,94	11	34220	22100
F/2023/463	PI23142000143997	17,39	10	34220	22100
F/2023/464	PI23142000144002	1.638,55	05	34220	22100
F/2023/465	PI23142000144015	488,13	00	34210	22100
F/2023/466	PI23142000144007	368,98	80	34220	22100
F/2023/467	PI23142000143992	4.185,61	02	34213	22100
F/2023/468	PI23142000144006	854,14	04	34220	22100
F/2023/469	PI23142000144009	868,38	12	34220	22100
F/2023/470	PI23142000143999	982,17	00	34210	22100
F/2023/471	PI23142000144011	593,87	13	34220	22100
F/2023/472	PI23142000143996	1.701,78	14	34220	22100
F/2023/473	PI23142000143991	10.405,77	01	34213	22100
F/2023/474	PI23142000144003	887,58	03	34220	22100
F/2023/475	PI23142000143998	306,71	10	34220	22100
F/2023/476	PI23142000144004	997,52	80	34220	22100
F/2023/477	PI23142000144005	1.786,65	09	34220	22100
F/2023/520	PI23142000159567	35,94	00	34219	22100
F/2023/531	PI23142000161039	1.525,08	00	34020	22100
F/2023/620	PI23142000181477	485,72	80	34220	22100
F/2023/621	PI23142000181469	7.276,24	01	34213	22100
F/2023/622	PI23142000181465	1.242,60	09	34220	22100
F/2023/623	PI23142000181448	881,69	00	34210	22100
F/2023/624	PI23142000181473	319,75	00	34210	22100
F/2023/625	PI23142000181468	831,02	11	34220	22100
F/2023/626	PI23142000181476	602,04	12	34220	22100
F/2023/627	PI23142000181467	474,90	10	34220	22100



Nº de Entrada	№ Emisión Factura	Importe Total	Aplicación Presupuestaria			
F/2023/628	PI23142000181484	27,74	00	34219	22100	
F/2023/629	PI23142000181445	22,18	10	34220	22100	
F/2023/630	PI23142000182602	514,18	00	34210	22100	
F/2023/631	PI23142000181470	2.676,48	02	34213	22100	
F/2023/632	PI23142000181464	605,04	03	34220	22100	
F/2023/633	PI23142000181447	1.351,70	05	34220	22100	
F/2023/634	PI23142000181491	27,28	00	34219	22100	
F/2023/635	PI23142000181472	210,62	00	34210	22100	
F/2023/636	PI23142000181462	1.089,94	14	34220	22100	
F/2023/637	PI23142000181481	703,43	04	34220	22100	
F/2023/638	PI23142000181471	689,08	80	34220	22100	
F/2023/639	PI23142000181466	531,17	13	34220	22100	
F/2023/663	PI23142000192362	782,27	00	34020	22100	
F/2023/670	PI23142000193085	34,75	00	34219	22100	
F/2023/681	PI23142000195433	499,34	01	34213	22100	
F/2023/682	PI23142000195436	199,73	01	34213	22100	
F/2023/683	PI23142000195446	1.824,81	01	34213	22100	
F/2023/684	PI23142000195457	2,47	01	34213	22100	
F/2023/685	PI23142000195463	2,06	01	34213	22100	
F/2023/758	PI23142000219188	876,43	11	34220	22100	
F/2023/759	PI23142000219189	2,50	01	34213	22100	
F/2023/760	PI23142000219182	7.621,87	01	34213	22100	
F/2023/761	PI23142000219185	1.085,50	14	34220	22100	
F/2023/762	PI23142000219193	201,69	00	34210	22100	
F/2023/763	PI23142000219192	462,84	80	34220	22100	
F/2023/764	PI23142000219197	423,40	04	34220	22100	
F/2023/765	PI23142000219180	2.724,99	02	34213	22100	
F/2023/766	PI23142000219176	16,41	10	34220	22100	
F/2023/767	PI23142000219186	515,17	00	34210	22100	
F/2023/768	PI23142000219187	651,86	80	34220	22100	
F/2023/769	PI23142000219190	587,67	03	34220	22100	
F/2023/770	PI23142000219198	27,23	00	34219	22100	
F/2023/771	PI23142000219196	334,02	00	34210	22100	
F/2023/772	PI23142000219995	526,30	00	34210	22100	
F/2023/773	PI23142000219191	1.512,85	09	34220	22100	
F/2023/778	PI23142000223858	477,65	13	34220	22100	
F/2023/779	PI23142000223845	915,97	10	34220	22100	
F/2023/780	PI23142000223886	689,98	12	34220	22100	
F/2023/793	PI23142000225741	1.648,06	05	34220	22100	
F/2023/828	PI23142000236052	863,08	00	34020	22100	



Nº de Entrada	Nº Emisión Factura	Importe Total	Apli	Aplicación Presupuesta	
F/2023/834	PI23142000236452	35,94	00	34219	22100
F/2023/924	PI23142000252147	1.309,21	05	34220	22100
F/2023/925	PI23142000252155	1.400,59	09	34220	22100
F/2023/926	PI23142000252153	623,34	80	34220	22100
F/2023/927	PI23142000252176	269,72	04	34220	22100
F/2023/928	PI23142000252157	295,47	00	34210	22100
F/2023/929	PI23142000252162	518,29	04	34220	22100
F/2023/930	PI23142000252158	20,98	10	34220	22100
F/2023/931	PI23142000252159	711,26	11	34220	22100
F/2023/932	PI23142000252156	275,44	13	34220	22100
F/2023/933	PI23142000252164	249,95	00	34210	22100
F/2023/934	PI23142000252161	184,83	00	34210	22100
F/2023/935	PI23142000252152	987,35	14	34220	22100
F/2023/936	PI23142000252143	4.681,53	01	34213	22100
F/2023/937	PI23142000252141	1.275,67	02	34213	22100
F/2023/939	PI23142000252160	25,49	00	34219	22100
F/2023/940	PI23142000252171	23,04	00	34219	22100
F/2023/941	PI23142000252168	496,98	03	34220	22100
F/2023/942	PI23142000252151	1.521,49	10	34220	22100
F/2023/943	PI23142000252167	2.717,20	80	34220	22100
F/2023/984	PA PA23142000028328	8,30	12	34220	22100
F/2023/994	PI23142000276155	716,90	12	34220	22100
F/2023/1054	PA PA23142000029876	129,81	00	34020	22100
F/2023/1055	PA PA23142000029879	48,57	00	34020	22100
F/2023/1056	PA PA23142000029877	29,60	00	34020	22100
F/2023/1061	PA PA23142000029970	11,23	00	34020	22100
		206.894,78			

N.º 436/23.- DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.-35. ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA A LA RED DE CIUDADES VERDES Y SOSTENIBLES DE ANDALUCÍA, RED REVERSA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 14/12/23, sobre aprobación de la adhesión del municipio de Córdoba a la Red de Ciudades Verdes y Sostenibles de Andalucía, Red REVERSA.-

[SE PRODUCE DEBATE].-



Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del municipio de Córdoba a la Red de Ciudades Verdes y Sostenibles de Andalucía, Red REVERSA, mediante la firma de su Manifiesto de Adhesión.-

SEGUNDO.- Designar a D. Adelardo Cánovas Crespo, Coordinador General de Desarrollo Urbano y Sostenibilidad, como representante institucional del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en la Red REVERSA.-

Designar a D. Manuel Rojo Aranda, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, como representante técnico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en la Red REVERSA.-

TERCERO.- Remisión del manifiesto rellenado y firmado por representante legal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.-

N.º 437/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.36. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR IMPORTE DE
212,78 € CORRESPONDIENTE A FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A
LA CAFETERÍA ASOMADILLA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 14/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 212,78 € correspondiente a facturas de suministro eléctrico a la Cafetería Asomadilla.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondiente a las facturas incluidas en el siguiente cuadro:

N.º Factura	N.º de Contrato	Fecha de emisión	Periodo de Facturación	Ubicación	Total a pagar
0057 P8Z301S0016607 (*)	085032804286	28/07/2023	01/08/2022 A 02/10/2022	Cafeteria asomadilla	- 61, 23
0076 P8Z301S0029624 (*)	085032804286	24/08/2023	02/11/2022 A 03/01/2023	Cafeteria asomadilla	- 54, 81
0080 P8Z301S0029625 (*)	085032804286	24/08/2023	03/01/2023 A 01/03/2023	Cafeteria asomadilla	- 66, 98



*) Facturas incluidas en la propuest			ultifactura (CSV		212,78 €		
TOTAL							
0076 PNR301N0017716	085032804286	10/01/2023	02/11/2023 A 03/01/2023	Cafeteria asomadilla	54,81		
0154 P8Z301Y00001614	085032804286	24/08/2023	01/03/2023 a04/04/2023	Cafeteria asomadilla	36,33		
0141 P8Z301Y0029624	085032804286	24/08/2023	03/01/2023 a 01/03/2023	Cafeteria asomadilla	66,98		
0135 P8Z301Y0029623 (*)	085032804286	24/08/2023	02/11/2022 a 03/01/2023	Cafeteria asomadilla	54,82		
0120 P8Z301Y0016606 (*)	085032804286	28/07/2023	01/08/2022 A 02/10/2022	Cafeteria asomadilla	61,28		
0116 PNR308N0024903 (*)	085032804286	10/07/2023	02/06/2023 A 07/06/2023	Cafeteria asomadilla	4,16		
0101 PNR301N0254944 (*)	085032804286	07/06/2023	04/04/2023 A 02/06/2023	Cafeteria asomadilla	50,44		
0095 PNR308N0015083 (*)	085032804286	08/05/2023	01/03/2023 A 04/04/2023	Cafeteria asomadilla	36,33		
0080 PNR301N0130580 (*)	085032804286	20/03/2023	03/01/2023 A 01/03/2023	Cafeteria asomadilla	66,98		
0095 P8Z308S0001614 (*)	085032804286	24/08/2023	01/03/2023 A 04/04/2023	Cafeteria asomadilla	- 36, 33		

SEGUNDO.- Una vez aprobado el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos antes indicado, proceder a su contabilización y a tramitar el pago correspondiente.

N.º 438/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.-37. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 46.844,85 € CORRESPONDIENTE A FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO AL BANCO DE GERMOPLASMA VEGETAL ANDALUZ.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 14/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 46.844,85 € correspondiente a facturas de suministro eléctrico al Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondiente a las facturas incluidas en el siguiente cuadro:

RC	OPA	Fase	PROVEEDOR	N.º FAC.	FECHA	IMPORTE
	Previa					



220230002959	920230001081	Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U	085032761861 0056 S0Z302N0024753	01/03/2023	40.390,8 €
220230002959	920230001082	Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U	085032586612 0060 S0Z302N0024754	01/03/2023	2.982,34 €
220230002959	920230001080	Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U	085032586612 0075 S0Z302N0024755	01/03/2023	3.171,71€
	1	1		TOTAL	46.844,85 €

SEGUNDO.- Una vez aprobado el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos antes indicado, proceder a su contabilización y a tramitar el pago correspondiente.-

URGENCIAS.-

N.º 439/23.- INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS .-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS POR SUMINISTRO ELÉCTRICO POR IMPORTE DE 9.679,51 €.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) de 14/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de facturas por suministro eléctrico por importe de 9.679,51 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al siguiente tercero y facturas, por importe total de 9.679,51 €:

	FECHA			TOTAL IV	A FASE
FACTURA	FACTURA	TERCERO	CIF	incluido	PREVIA
085032492720 0286 PZZ301N0163760	05/06/2023	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	3.835,51	Q/2023/138
085032498547 0271 PZZ301N0165931	05/06/2023	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	4.688,37	Q/2023/138
085032498547 0286 PZZ301N0177666	04/07/2023	ENDESA ENERGIA, S.A.	A81948077	1.155,63	Q/2023/138

SEGUNDO.- Elevar la propuesta al Pleno Municipal para su aprobación conforme dispone el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.-



N.º 440/23.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2023 PARA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO I ACCESO OCCIDENTAL DEL JARDÍN HUERTO DE ORIVE, PUERTA DE OCCIDENTE DE CÓRDOBA (EDUSI).-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19/12/23, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2023 para liquidación de las Obras del Proyecto modificado I Acceso Occidental del Jardín Huerto de Orive, Puerta de Occidente de Córdoba (EDUSI).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2023, de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 22.3 de las de ejecución del Presupuesto General, conllevará la aprobación de :

- La autorización y disposición del incremento de gasto que supone el total de las obras certificadas (598.923,52€) respecto del presupuesto de adjudicación (545.713,92€), diferencia que asciende a CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (53.209,60€), can cargo a aplicación 0.1512.65010 "Inversiones en Sistemas Generales", siendo el adjudicatario la empresa CONSTRUCCIONES GLESA S.A. con C.I.F. A18546978.-
- El reconocimiento de la obligación que supone la aprobación de la Certificación final a cuenta de la liquidación de las OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO I ACCESO OCCIDENTAL DEL JARDÍN HUERTO DE ORIVE, PUERTA DE OCCIDENTE DE CÓRDOBA (EDUSI), que asciende a un total de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (160.862,75€).-

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que se tramite el pago de las citadas obligaciones.-



N.º 441/23.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 32/2023 Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR IMPORTE DE 98.140,22 €.-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Propuesta de la Delegada de Hacienda relativa al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º 32/2023, por importe de 98.140,22 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos así como reconocer la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores 32/2023 por importe de 98.140,22 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales así como la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023.-

Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº I n.º 1167/23 de fecha 13/11/23 por el que se acuerda convalidar la omisión de fiscalización en relación a las facturas referentes a las Obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio 2022 (PFEA 2022) prestados por las diferentes empresas que figuran en el Anexo FACTURAS PFEA 2022, por un importe total de 98.140,22 € y continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones relativas a la factura en cuestión (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno).-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citado:

N.º RC	N.º	FECHA	N°	FECHA		N.º OPERACIÓN (250)							С					
(100)	RGTO.FRA	RGTO	DOCUMENTO	DOCUMENTO	IMPORTE		TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DTOS			G FUN	ECON	PAM	PROYECTO	OBSERVACIONES
									PFEA2022 REMODELACION DESPACHOS EN CUARTEL DE									CONVALIDAR FUNCIÓN
									GUARDIA CIVIL DE CORDOBA									INTERVENTORA SEGÚN ACDO.
220230016618	F/2023/2038	08/03/23	23 000155	27/02/23	101,16 €	920230012470		PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y MEDIOMBIENTALES S.L.	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F2	2410	63200		2022/2/PROFE/153/	JGL N.º 1167/23
220230020220	E/2022/2029	08/03/23	23 000033	20/01/23	624 26 £	020220012602		PRODUCTOS TECNOLOGICOS Y	PFEA 2022 - OBRA: DEPENDENCIA DE LA GUARDIA CIVIL: BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC (000003)/ BOTA DE ETC	INFRAESTRUCTURAS	0.00 €	2022	7 52	2410	63200		2022/2/PROFE/153/	CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL N.º 1167/23
110130010110	TIEGESTESS	0000123	23 000003	200223	024,50°C	32020012030		PRODUCTOS TECNOLOGICOS	PFEA22: C/FEDERICO GARCÍA LORCA / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3 SRC / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR	IN TOLOTION OF	5,00 €	2020		242	002.00		2022/2/PROFE/153/	CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL N.º 1167/23
220230016796	F/2023/2040	08/03/23	23 000034	20/01/23	813,73 €	920230012476		MEDIOMBIENTALES S.L.	NEGRO S3 ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F1	1532	61900		1	



										PFEA 2022: C/ SOR ANGELA DE LA CRUZ / ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE									CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
The state The	220220016796	E/2022/2041	08/03/23	22,000152	27/02/22	202.47.6	920220012472	B14244410			INEDAESTDI ICTI IDAS	0.00 €	2022	7 510	152	2 6190		2022/2/PROFE/153/	SEGÜN ACDO JGL N.º 1167/23
March Marc	22020010750	112023120-42	UGUGIZ	23 000133	LIIOLILO	505,47 €	310100011475	024044420	MEDIOMOLY PALES SEE		IN TOLES INCO TOTOLS	0,000	2023	11.25	130	0130			CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
March Marc	220230016796	F/2023/2042	08/03/23	23 000152	27/02/23	246.26 €	920230012474	B14344410	PRODUCTOS TECNOLOGICOS MEDIOMBIENTALES S.L.	(500 METROS / BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR	INFRAESTRUCTURAS	0.00 €	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO JGL N.º 1167/23
March Marc										PFEA 2022. REMODELACION C/POETA FEDERICO GARCIA LORGA) /		-100							CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDI
March Marc	220230020220	F/2023/2044	08/03/23	23 000169	08/03/23	202,31 €	920230012694	B14344410	PRODUCTOS TECNOLOGICOS MEDIOMBIENTALES S.L.	SEGÚN INDICACIONES (ACONDICIONAMIENTO ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F10	153:	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/	JGL N.º 1167/23
Margine Column										PFEA 2022 - OBRA: COLEGIO SAN VICENTE FERRER: BOTA DE									CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDI
March Marc	220230016795	F/2023/2045	08/03/23	23 000089	07/02/23	66,55 €	920230012475	B14344410	PRODUCTOS TECNOLOGICOS MEDIOMBIENTALES S.L.	NEGRO S3 SRC / BOTA DE SEGURIDAD	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F20	323	6320	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	JGL N.º 1167/23
										ACONDICIONAMIENTO Y									CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACD
March Marc	220230016795	F/2023/2046	08/03/23	23 000154	27/02/23	101,16 €	920230012472	B14344410	PRODUCTOS TECNOLOGICOS MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022 SOR ANGELA DE	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F20	323	6320	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	JGL N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN
PRINCIPLE PRIN										BALIZA INTERMITENTE / PILA RALIZA INTERMITENTE /								2022/2/PROFF/153/	SEGÚN ACD
### ADDRESS OF THE PARTY OF THE	220230016796	F/2023/2200	09/03/23	Emit-23 684	27/02/23	216,49 €	920230012178	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.		INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN
Part	220230016796	F/2023/2201	09/03/23	Fmit-23 683	27/02/23	457 38 €	920230012176	R14383459	MACHINARIA HENS CORDOBA S I	LA CRUZ: PIE HORMIGON	INFRAFSTRUCTURAS	0.00 €	2023	7 F10	153	2 6190	0	2022/2/PROFE/153/	INTERVENTORA SEGÚN ACD JGL N.º 1167/23
Part						,				PFEA 2022 REMODELACIÓN C/ SOR ÁNGELA DE LA CRUZ:BOTA									CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
MARCH MARC									PRODUCTOS TECNOLOGICOS	SEGURIDAD PIEL FLOR NEGRO S3								2022/2/PROFF/153/	SEGÚN ACD JGL N.º 1167/23
Margine Marg	220230020220	F/2023/2832	23/03/23	23 000196	21/03/23	199,65 €	920230012688	B14344410	MEDIOMBIENTALES S.L.	PFEA 2022 REMODELACIÓN CHARTEI	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	1	CONVALIDAR FUNCIÓN
PRINTS P	220230020220	F/2023/2833	23/03/23	23.000197	21/03/23	66 55 €	920230012689	R14344410		SEGURIDAD PIEL FLOR Y NEGRO S3 SRC (000003)/	INFRAFSTRUCTURAS	0.00 €	2023	7 F20	241	6320	0	2022/2/PROFE/153/	INTERVENTORA SEGÚN ACD JGL N.º 1167/23
Procedure Proc						0.000				PFEA 2022 REMODELACIÓN									CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
Cock of Cock	220230020220	F/2023/2834	23/03/23	23 000198	21/03/23	242,00 €	920230012691	B14344410		FLOR NEGRO S3 SRC (000003) / BOTA DE ETC. PFEA 2022 C/ FEDERICO	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACD JGL N.º 1167/23 CONVALIDAR
Part										GARCÍA LORCA: BOTA DE SEGURIDAD									FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACD
## 1 CONTROL C	220230020220	F/2023/2835	23/03/23	23 000199	21/03/23	36,30 €	920230012692	B14344410		BOTA DE SEGURIDAD PIEL FLOR ETC	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153:	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	N.º 1167/23
### AND PROPERTY A										REFLECTANTE / CINTA									FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACD
PRINCIPLE PRINCI	220230020426	F/2023/2889	24/03/23	Emit-23 1168	23/03/23	165,73 €	920230012735	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	ANCHA	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	N.º 1167/23
2012 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1										ROTA DE SEGURIDAD PIEL								2022/2/PROFE/153/	FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACD JGL
2019/00/10/10 10/10/20 10/10 10/10/20 1	220230020421	F/2023/2954	27/03/23	23 000209	27/03/23	266,20 €	920230012737	B14344410	MEDIOMBIENTALES S.L.	CP SAN VICENTE FERRER	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
PRINCE P										DETERLEJIA 4L / FREGASUELOS LIMON 3L									SEGÚN ACDO JGL N.º 1167/23
### ACCOPTION OF THE PROPERTY TO THE PROPERTY	220230014062	F/2023/3731	14/04/23	301 301	31/03/23	552,20 €	920230009895	B14031454	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	STRONG ETC PFEA 2022. CP SAN VICENTE FERRER: SACO REVOCAL	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F20	323	6320	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	CONVALIDAR FUNCIÓN
PER MODIFICATION OF THE PLANT O										BLANCO 25 KG GECOL / SACO PEGOLAND EX								2022/2/PROFE/153/	INTERVENTORA SEGÚN ACDO JGL
20000000000000000000000000000000000000	220230014004	F/2023/3772	17/04/23	A 618	09/02/23	2.757,42 €	920230009893	B56092307	AZULEJOS Y PAVIMENTOS RAYJA SL	FEDERICO GARCIA LORCA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F20	323	0 6320	0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
FEET ADDITION FEET ADDITIO	220230016401	F/2023/4186	25/04/23	16	08/03/23	222,12 €	920230010890	45885586B	LLORENTE RUZ SERGIO	PLTNO. LATON ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F10	153:	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	JGL N.º 1167/23
2002000129 200200129 200200129 200200129 21400 20 200200129 2140 20 200200129 214000000000000000000000000000000000000										PEFEA 2022 / OVILLO HILO 100MTS / CINTA									CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACD
PERLANDIZ CIGORANGIA PERLANDIZ	220230040751	F/2023/4338	28/04/23	Emit-23 1778	28/04/23	140,32 €	920230020885	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	/ TIRALINEAS GIGANTE / AZUL	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	JGL N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN
## PERSONAL 1 C MATERIAL PROPERTIES AND BOOK STATE OF THE PROPERTI										PFEA 2022 - C/SOR ANGELA DE LA CRUZ / BIDON								2022/2/PROFE/153/	INTERVENTORA SEGÚN ACD JGI
202209002135 F0022965 2000/2 Emit 23 201 1800/23 600.00 E 5002001278 B1438146 MAQURARIA HENS CORDORA S.L. **COMMISTRIE. 20 0.00 E 500 2 F 50 135 4500 0 1 2 20220 PROFESSO LONG CONTROL OF THE PROFESSO LONG CONTROL OF TH	220230020462	F/2023/5172	18/05/23	Emit-23 2090	18/05/23	38,73 €	920230012925	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PFEA 2022 C/POETA	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
200220002195 F00220655 - 200220										COMBUSTIRI F 20									SEGÚN ACD JGL N.º 1167/23
2002200001251 F700220010 2000012 Emb 23 2000 0 7000/23 53.46 € 200220014579 B14391456 MAQUMARIA HENS CORDORA S.L. Control	220230020420	F/2023/5174	18/05/23	Emit-23 2201	18/05/23	690,20 €	920230012736	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	LTS/ TENAZA PORTA- BORDILLO	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	CONVALIDAR
220220092155 F20220545 P20220545 P2022055 P20220545 P2022055 P20220545 P2022055 P20220545 P2022055 P20220545 P2022055 P20220545 P2022055 P20220545 P2022055 P20220545										LORCA PFEA 2022 / 1 UD DISCO DIAMANTE	INFRAESTRUCTURAS							2022/2/PROFE/153/	FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACD JGL
2202200022145 F20220002145 F202200002145 F2022000000000000000000000000000000000	220230021251	F/2023/5454	29/05/23	Emit-23 2276	29/05/23	53,48 €	920230013479	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	230 GRANITO		0,00€	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
CORP. CACACION CORP	220230021251	F/2023/5455	29/05/23	Emit-23 2277	29/05/23	53,48 €	920230013480	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	PEFEA 2022 / 1 UD DISCO	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACD JGL N.º 1167/23 CONVALIDAR
1895 (2379) BOLTAN COMESTICA 1895 (GARCIA LORCA. VAJILLAS RESP-NOVA									FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACO
LA CRUZ DE SECTAMOLIAR ALTON SOMM / CANADOLIATON / CANADOLIATON SOMM / CANADOLIATON SO	220230022196	F/2023/5756	03/06/23	461 461	29/05/23	90,21 €	920230014579	B14031454	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	180S (12R)/BOLSA DOMESTICA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/	JGL N.º 1167/23
2002200022148 F20228001 08006/2 Emis 23 2669 07/08/23 24.31 € 300230014578 814383459MAQUNARIA NEWS CORDOBA S.I. FPER 3022. PORTA FEBREDO GARGAL GREA MANUELAR LORGAL MANUELA										CANDADO PECTANGUI AP									FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACD
PER 2022 PROPER PROPER PROPER PROPER PROPER PROPERTY PROP	220230022143	F/2023/6017	08/06/23	Emit-23 2669	07/06/23	204,31 €	920230014577	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.	40MM ARCO LARGO / OVILLO	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/	JGL N.º 1167/23 CONVALIDAR
200220002714 F200238018 0800672 Emit 23 2669 0708073 77.44 € 200230014578 B1483459MAQUINARIA NENS CORDORA S.I. MANGUERA COMPRESON DISTRICTURAS 0.00 € 2021 Z F10 1532 61500 0 2022/2PROFEISS 7.00										FEDERICO GARCIA LORCA/									FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACD
CRIZOLIDA DAM MÁSTIGO SARASANO CRIZOLIDA DAM MÁSTIGO CRIZOLIDA DAM	220230022143	F/2023/6018	08/06/23	Emit-23 2668	07/06/23	77,44 €	920230014576	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA S.L.		INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F10	153	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	JGL N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN
2002200025774 F2002304005 (06/05/2) C.1-4147 30/05/22 224.26 € 200220016976 B14001465GRUPO UNAMACOR S.L. PREDN. ETC. PREDN. ET										CRUZ/CUBA PARA MORTERO 300LT(BAÑERA)/DISCO ABRASIVO									INTERVENTORA SEGÚN ACDI JGL
COCK / BAPETA PUNTO	220230022155	F/2023/6025	08/06/23	C1 3436	07/06/23	489,57 €	920230014578	B14360440	GRUPO UNAMACOR S.L.	PIEDRA, ETC. PFEA 2022 OBRA FEDERICO GARCIA	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153:	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN
2002/2009/25/74 F7802380745 28060/23 E612 612 26060/23 257.6 € 800230016978 814031454 EVARSTO LUQUE HERMOSO S.L. STROVE S										LORCA / BAYETA PUNTO GRIS R. 3K CISNE / SECAMANOS MECHA LU									INTERVENTORA SEGÚN ACDO JGL
2202209025774 F20228976 2800722 F33 513 2400823 225.55 € 820220016977 B14031454 GVARSTO LUQUE HERMOSO S.L. FEE 2002 OBRA- POETA FEE 20	220230025774	F/2023/6705	28/06/23	E612 612	26/06/23	257,16 €	920230016978	B14031454	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	STRONG S130 6B 852368 ETC. PFEA 2022 OBRA C/SOR	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153	6190	0 0	2022/2/PROFE/153/ 1	N.º 1167/23
200220005774 F2002304708 2000027 F313 613 2600022 225.65 200220016977 B1403164BVARSTOLUQUE HERMOSO S.L. ETC. BFRESTRUCTURAS 0.00 € 2021 Z F10 1332 61900 0 1 1 1 C C C C C C C C C C C C C C C										DETERLEJIA 4L / VAJILLAS SELEX 1.5L / BOLSA 85*105								2022/2/PROFE/153/	FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACD JGL
2002200055774 F720238944 0507723 C1-4147 3006023 244.86 800323036978 81480440 GRUPO UNAMACOR S.L. BLANCO-ROJA. BLANCO-ROJA	220230025774	F/2023/6708	28/06/23	F613 613	26/06/23	225,05 €	920230016977	B14031454	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	153	6190	0 0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
N° OPERACIÓN	220230025774	F/2023/6944	05/07/23	C1- 4147	30/06/23	234,26 €	920230016976	B14360440	GRUPO UNAMACOR S.L.	CINTA SENALIZADORA	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F10	153:	2 6190	0 0	2022/2/PROFE/153/	INTERVENTORA SEGÚN ACD JGL N.º 1167/23
Nº AD Nº FECHA Nº FECHA (400)							N.º OPERACIÓN (400)							_		ECC			OBSERVACIONE



			ı			ı			PFEA 2022 C/ SOR ÁNGELA					1				CONVALIDAR
									DE LA CRUZ: TM.CHINOS DE 7-15									FUNCIÓN INTERVENTORA
									S/P / TM. A. FINA LAVADA 0-3 S/P / TM.ARENA 0-7 S/P, ETC.				_				2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL Nº1167/23
220230018036	F/2023/5068	17/05/23	DE 000886	30/04/23	1.087,74 €	920230012235	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022 C/ POETA	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	1	CONVALIDAR
									PEDERICO GARCÍA LORCA: TM. A. FINA LAVADA 03 S/P TM.ARENA 0-1									FUNCIÓN INTERVENTORA
									C/P / TM.CHINOS DE 7-15 C/P,								2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL N.º 1167/23
220230018036	F/2023/5070	17/05/23	DE 000887	30/04/23	827,33 €	920230012236	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022 OBRA C/ SOR	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN
									ÁNGELA DE LA CRUZ:TM.ZH. ARTIFICIAL C/P / TM.ZH. ARTIFICIAL C/P / TM.ZH.									
									ARTIFICIAL C/P ,ETC.								2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL
220230018045	F/2023/5072	17/05/23	RI 000586	30/04/23	5.524,86 €	920230012232	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	PFEA 2022 C/POETA	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR
									FEDERICO GARCÍA LORCA: TM.ZH. ARTIFICIAL C/P / TM.ZH. ARTIFICIAL C/P /									FUNCIÓN INTERVENTORA
					2.798.73 €				TM.ZH. ARTIFICIAL C/P FTC	INFRAESTRUCTURAS	0.00 €		_				2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL N.º 1167/23
220230018045	F/2023/5073	17/05/23	RI 000587	30/04/23	2.798,73 €	920230012234	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	CONTRATO MENOR PFEA	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	1	CONVALIDAR
									2022 - C/ POETA FEDERICO GARCIA									FUNCIÓN INTERVENTORA
									LORCA. ML TUBERIA PE DOBLE CAPA ELECTRICA DN-160B.								2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL Nº 1167/23
220230018039	F/2023/5251	22/05/23	2023 0744	19/05/23	5.344,12 €	920230012484	B14962203	TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR, S.L.	REJILLA, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ 1	
									CONTRATO MENOR PFEA 2022 - SOR									CONVALIDAR FUNCIÓN
									ANGELA DE LA CRUZ / ML TUBERIA PE DOBLE CAPA ELECTRICA DN-160B, REJILLA									INTERVENTORA SEGÚN ACDO.
220230018039	F/2023/5252	22/05/23	2023 0745	19/05/23	5.765,68 €	920230012485	B14962203	TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR, S.L.		INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/ 1	JGL N.º 1167/23
									PFEA 2022 OBRA: SUMINISTRO									CONVALIDAR FUNCIÓN
									MATERIAL REVESTIMIENTO ÿ / C.P.									INTERVENTORA SEGÚN ACDO.
					10.352,76			MATERIALES DE CONTRUCCION	SAN VICENTE FERRER / GECOL EXTRA BLANCO C1TE								2022/2/PROFE/153/	JGL N.º 1167/23
220230019414	F/2023/5517	31/05/23	23 000793	30/05/23	€	920230013509	B56028160	TRUJILLO S.L.	25KG, ETC. PFEA 2022 - C/POETA GARCIA LORCA: ML DE	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F20	3230	63200	0	1	CONVALIDAR
																		FUNCIÓN INTERVENTORA
	E10005	00%5		04.00	10.033,32	000000	000000	OD 111/700 OO DAVIS:: :	GRIS QUINTANA DE 15X25 CON BISEL/ ML DE BORDILLO, ETC.	NIEDAEONE:		0.5		455			2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO.
220230019280	F/2023/5852	06/06/23	E- 48	31/05/23	€	920230014258	B06239230	GRANITOS LOS BAYONES S.L.	PFEA 2022 C/ SOR ANGELA	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR
									DE LA CRUZ: ML DE BORDILLO DE									FUNCIÓN INTERVENTORA
									GRANITO GRIS QUINTANA DE 15X25 CON BISEL/ML DE								2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL
220230019280	F/2023/5853	06/06/23	E- 49	31/05/23	6.410,58 €	920230014259	B06239230	GRANITOS LOS BAYONES S.L.	BORDILLO, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR
									PFEA 2022 C/ SOR ANGELA									FUNCIÓN INTERVENTORA
									DE LA CRUZ. TM.ARENA 0-7 C/P / /				_				2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL N.º 1167/23
220230018036	F/2023/6012	08/06/23	DE 000994	31/05/23	564,85 €	920230014199	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	TM.CHINOS DE 7-15 C/P.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	1	
									PFEA 2022 C/ POETA									FUNCIÓN INTERVENTORA
									FEDERICO GARCIA LORCA .TM.CHINOS DE 7-15 C/P /								2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL Nº1167/23
220230018036	F/2023/6013	08/06/23	DE 000995	31/05/23	512,60 €	920230014198	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	TM.ARENA 0-7 C/P.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	1	CONVALIDAR
									PFEA 2022 C/ SOR ANGELA DE LA CRUZ PFEA 2022 / TM.ZH.									FUNCIÓN INTERVENTORA
									ARTIFICIAL C/P / TM.ZH. ARTIFICIAL C/P / TM.ZH. ARTIFICIAL C/P, ETC.			2023	_				2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL N.º 1167/23
220230018045	F/2023/6014	08/06/23	RI 000631	31/05/23	1.588,13 €	920230014200	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	ARTIFICIAL C/P, ETC.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F10	1532	61900	0	1	CONVALIDAR FUNCIÓN
																		INTERVENTORA
									PFEA 2022 OBRA C/ POETA FEDERICO GARCIA LORCA:				_				2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL N.º 1167/23
220230018045	H2023/7524	13/07/23	RI 000710	30/06/23	5.245,96 €	920230020423	A14209134	SANTIAGO CARMONA S.A.	TM. ZH. ARTIFICIAL C/P. PFEA 2022 C/ P.FEDERICO GARCÍA	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	U	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR FUNCIÓN
									GARCIA LORCA:TM. CHINOS 7-15 S/P.TM. ARENA 0-6 C/P.TM.									INTERVENTORA
220230018036	FINANCIES	13/07/23	DE 001060	30/06/23	0.457.14.0	920230020425	A14200***	SANTIAGO CARMONA S.A.	ARENA 0-7 S/P,TM. CHINOS 7- 15 C/P. ETC.	INCOACCED ICT	0.00 €	2023	Z F10	1532	61900		2022/2/PROFE/153/	SEGÚN ACDO. JGL N.º 1167/23
220230018036	r/2023/7525	13/07/23	DE 001062	3U/U6/23	6.45/,14€	92U23UU2U425	A14209134	DANVINGO CARMONA S.A.	PFEA 2022 C/SOR ÁNGELA	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	01900	U	4	CONVALIDAR
									DE LA CRUZ: TM. ARENA 0-7 S/P,TM. CHINO 715 C/P,TM. CHINO 7-									FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO.
220230018036	FINANCIES	1207/00	DE 001061	30/06/23	E 474.00 0	920230020427	A14200***	SANTIAGO CARMONA S.A.	15 S/P.TM, ARENA 0-7 C/P.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2022	Z F10	1532	61900		2022/2/PROFE/153/	JGI
ZZUZ30018036	r/2023/7526	13/07/23	DE 001061	suruti/23	3.474,08€	92U23UU2U427	A14209134	SANTINGU CARMUNA S.A.	ETC. CM D4621. PFEA 2022	INFRAESIRUCTURAS	0,00 €	2023	Z F10	1532	01900	U	4	N.º 1167/23 CONVALIDAR
									OBRA:C/ POETA FEDERICO GARCÍA LORCA: 3130 UDS LADRILLO MACIZO									FUNCIÓN INTERVENTORA SEGÚN ACDO
220230019287	FINANTIE	25/07/23	23 001133	24/07/23	8.061.31 €	920230018285	DE6020***	MATERIALES DE CONTRUCCION TRUJILLO S.L.	DE 10 CM; 1532 UDSCEMENTO GRIS 25 Kg.	INFRAESTRUCTURAS	0.00 €	2022	7 510	1520	61000		2022/2/PROFE/153/	JGL N.º 1167/23
220230019287	F12U2311818	25/07/23	23 001133	24/0/123	0.001,31€	BZUZJUU18285	D30UZ8160	INOJIELO S.E.	CM D 4621. PFEA 2022 OBRA: SOR	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	01900	U		CONVALIDAR FUNCIÓN
									ÁNGELA DE LA CRUZ: 2000									FUNCION INTERVENTORA SEGÚN ACDO.
								MATERIALES DE CONTRUCCION	UDS LADRILLO MACIZO DE 10 CM.; 996 UDS CEMENTO GRIS 25								2022/2/PROFE/153/	JGL N.º 1167/23
220230019287	F/2023/7819	25/07/23	23 001134	24/07/23	5.423,07 €	920230018286	B56028160	MATERIALES DE CONTRUCCION TRUJILLO S.L.	Ka.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	1	N.º 1167/23 CONVALIDAR
									PFEA 2022 OBRA C/SOF ÂNGELA DE LA CRUZ: BOTA ROMA									CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
			Rect-20230A00					PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN	LA CRUZ: BOTA ROMA, CHALECO AV MODELO CHAV- 6060, GAFA MURIA, GUANTE								2022/2/PROFE/153/	INTERVENTORA SEGÚN ACDO. JGL
220230015931	F/2023/8504	16/08/23	3390	21/07/23	2.025,42 €	920230020097	B14604227	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	NYLON PUG-510.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	2022/2/PRUFE/153/	N.º 1167/23
									PFEA 2022 OBRA C/ FEDERICO GARCÍA LORCA: BOTA ROMA,									CONVALIDAR FUNCIÓN INTERVENTORA
			Rect-20230A00					PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN	GARCIA LORCA: BOTA ROMA, CHALECO AV MOD. CHAV- 6060, GAFA MURIA, GUANTE								2022/2/PROFE/153/	
220230015931	F/2023/8505	16/08/23	3391	21/07/23	2.447,29 €	920230020098	B14604227	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	6060, GAFA MURIA, GUANTE NYLON PUG-510.	INFRAESTRUCTURAS	0,00€	2023	Z F10	1532	61900	0	2022/2/PROFE/153/	JGL N.º 1167/23
				TOTAL	98.140,22													
				101 AL	€													
	1	1	1	l .	i .	1	1			1		1	1 1					

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

- II EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 442/23.- ALCALDÍA.- <u>1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE </u>



GOBIERNO LOCAL DESDE EL 13/11/23 (ORDINARIA) HASTA EL 12/12/23 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 13/11/23 (ordinaria), 16/11/23 (extraordinaria), 20/11/23 (ordinaria), 27/11/23 (Ordinaria), 01/12/23 (extraordinaria y urgente), 04/12/23 (ordinaria), 11/12/23 (ordinaria) y 12/12/23 (extraordinaria y urgente).-

N.º 443/23.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1190/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20/11/23, DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO AGENDA CÓRDOBA COMO PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo n.º 1190/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de noviembre de 2023, de aprobación del documento Agenda Córdoba como Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba, con CSV a68587930eede03b92dea53e0d7d5dd18b05f5b7.-

N.º 444/23.- ALCALDÍA <u>1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º</u> <u>1219/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27/11/23, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA RABANALES 21.-</u>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo n.º 1219/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, de nombramiento de representante municipal en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba Rabanales 21, con CSV: 65e5d42b2e5b09cb56186f5bde4419343ceb398f.-

N.º 445/23.- ALCALDÍA.- <u>1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1260/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/12/23, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE DENOMINADA MESA DE VELADORES Y VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-</u>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo n.º 1260/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023, de creación de la Comisión Delegada Permanente denominada Mesa de Veladores y Vía Pública de la ciudad de Córdoba, con CSV 53f8ee48cfb2ad78ef155e86d24cff6c812e4d7d.-



N.º 446/23.- ALCALDÍA.- <u>1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO</u>
N.º 15545/2023 DE 24 DE NOVIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE FERIAS Y TRADICIONES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del Decreto n.º 15545/2023 de 24 de noviembre, de modificación de la Coordinación de Ferias y Tradiciones, con CSV cc8f4c338a54bcbf9bef382977fb1d4a8d5d1af6.-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 447/23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por distintos Capitulares.-

RUEGOS:

1.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, expone que en el día de ayer recibieron en el grupo la felicitación navideña oficial del Ayuntamiento, la cual no van a poder utilizar porque se ha puesto un eslogan publicitario que se ve en los autobuses "Córdoba es Navidad", un eslogan del equipo de gobierno, por lo que agradecería que en el futuro se hicieran invitaciones o felicitaciones navideñas no politizadas, y también que se les consultara, para que no se gastara dinero inútilmente en una cosa que no van a usar, ya que lo lógico sería hacer una felicitación que pudieran utilizar los demás grupos políticos, y evitar así politizar la Navidad.-

El Alcalde manifiesta que toma nota.-

2.- D.ª Yolanda Almagro Alcántara, concejala del grupo municipal VOX, en la misma línea que lo manifestado por la Sra. Badanelli, recuerda que lo que ahora celebramos es una fiesta cristiana, no el carnaval u otro tipo de celebración, se ha perdido a su juicio todo el matiz de la Feliz Navidad, se felicitan las fiestas en las luces, hay unas casas que no se sabe qué son, no es el portal de Belén, se mezclan las luces del Carnaval con las de la Navidad, los ciudadanos no sabemos si estamos celebrando una fiesta u otra, por lo que ruega se conserve el espíritu de la Navidad Cristiana.-



- 3.- D. Juan Hidalgo Fernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula ruego dirigido al equipo de gobierno y centrado especialmente en el Sr. Alcalde, ¿hasta cuándo vamos a mantenernos de perfil y sin ningún tipo de compromiso público con la situación que se está viviendo en Palestina?. Es un ruego que lamentablemente se ha convertido en recurrente, porque esta situación se está prolongando en el tiempo y desde su grupo municipal se está echando mucho de menos que este equipo de gobierno, que el Ayuntamiento de Córdoba muestre al menos un ápice de humanidad, de respeto por los Derechos Humanos, la Carta de Derechos Humanos y la legalidad internacional, y que de alguna manera muestren su solidaridad con el Pueblo Palestino, ya que siguen esperando ese apoyo explícito por parte de nuestro Ayuntamiento.-
- 4.- D.ª María Isabel Bernal Gotor, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que en referencia a los edificios municipales que se están usando en la actualidad como Centros Educativos, que ya se comentó en la Comisión que nos constaba que había habido una intencionalidad de comenzar una mejora en su conservación y mantenimiento, y que incluso se ha anunciado un plan de "renueva tu cole" en el que 13 Centros van a recibir una mejora considerable. Pero lo cierto es que no se ha logrado un mantenimiento diario y una atención a las urgencias que tan necesarias son, hay algunos que tienen algunos daños considerables sobre todo por humedad y goteras que tampoco han sido atendidos, por lo que ruega se ponga lo antes posible esa atención urgente diaria en edificios donde realmente el uso diario supera la frecuencia de muchísimos edificios municipales, son muchos los cordobeses/as que a diario usan baños e instalaciones, que además durante mucho tiempo y sobre todo en los últimos 4 años han tenido cierto abandono, instando a este gobierno a que por favor ponga un equipo en el que las direcciones de los centros puedan llamar para que puedan atender a las urgencias que hay.-
- 5.- D.ª Ana M.ª López Losilla, concejala del grupo municipal Socialista, informa que por parte de los vecinos de los Olivos Borrachos se les han hecho llegar quejas sobre la deficiencia en el barrio de iluminación, en concreto manifiestan que hay muchas lámparas fundidas y que están en una oscuridad casi continua, fundamentalmente en la calle José Alcaide Irlan, por lo que ruega se compruebe y repare lo antes posible.-
- 6.- D.ª Ana M.ª López Losilla, concejala del grupo municipal Socialista, prosigue formulando un segundo ruego también referido al barrio de los Olivos Borrachos y



es la deficiencia de papeleras, por lo que solicita se haga el esfuerzo necesario para la instalación de las mismas.-

- 7.- D.ª Ana M.ª López Losilla, concejala del grupo municipal Socialista, continua manifestando que por parte de 7 asociaciones vecinales, Axerquía, Regina-Magdalena, La Medina, San Lorenzo Existe, Galatea, La Fuenseca y Puerta de Almodóvar, se les ha trasladado que el día 28 de junio solicitaron por escrito al Sr. Presidente de la GMU una reunión para buscar una solución al tema de las placas solares fotovoltaicas, nuevamente vuelven a remitir otro escrito en los mismos términos el día 12 de octubre y otro escrito el día 22 de noviembre dirigido a la Sra. Aguilar comunicándole lo mismo, ruega que se reúnan con estas asociaciones para buscar una solución al problema existente.-
- 8.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que ante la creciente oleada de robos en el Distrito Sur, en concreto en el parking público C3A aledaño a la zona, y la creciente preocupación ciudadana, ruega se intensifique la actuación policial, la instalación de un punto de luz y en la medida de lo posible, la instalación de una cámara que asegure la tranquilidad vecinal y turística.-
- 9.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, formula un segundo ruego también referido a la zona del sur de Córdoba, en la calle Jaén hay una plaza en la que no hay luz, al igual que en la calle Úbeda, por lo que ruega que se ponga un foco de luz por la seguridad de los comerciantes y de los vecinos.-
- 10.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, expone que en el pasado Consejo Rector de IMDEEC, el Consejo del Movimiento Ciudadano solicitó una relación e información de cómo estaban los proyectos EDUSI, que están pendientes de justificación para el 31 de diciembre, solicitud a la que se adhieren; aunque les dijeron que se les iba a dar al día siguiente y viendo que no llegaba se solicitó a la Gerencia y a día de hoy siguen esperando, por lo que ruega se les haga llegar dicha información antes de la justificación posterior al 31 de diciembre.-
- 11.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Contador como delegada de Servicios Sociales y expone que les llega información del Comité de Empresa de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, de que la empresa deniega por sistema permisos y licencias a las trabajadoras, no respeta ni reconoce los cambios realizados en el Estatuto de los



Trabajadores, ni de las sentencias judiciales que ya hay en favor de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores; tampoco lleva a efecto el cumplimiento de realización de cuadrantes de las 40 horas semanales, sino que las exceden, exigen recuperación de horas a nivel mensual cuando el cómputo es anual y ni siquiera aplica el convenio regional al que está obligado, por ello ruega se interese por estos temas, se reúna con el Comité de Empresa, y que le recuerde a la empresa que tienen obligación de cumplir con la normativa legal, y máxime cuando se trabaja para el Ayuntamiento de Córdoba.-

Surgen protestas por las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio presentes en el Salón de Plenos, manifestando el Sr. Alcalde que estas serán recibidas y atendidas por la Sra. Contador al término de la presente sesión.-

12.- D.ª Carmen González Escalante, concejala del grupo municipal Socialista, expone que la obra de la Avenida de Trassierra está trayendo problemas a los vecinos de la zona debido a su duración en el tiempo, el retraso en la ejecución y la falta de respuesta por parte del Ayuntamiento cuando se le exponen los problemas; se han hecho varias denuncias relativas a esta obra y hoy se centran en algo que ya han dicho ante los medios de comunicación: han remitido un escrito oficial con fecha 5 de diciembre al Instituto de Desarrollo Económico, al no haber recibido respuesta alguna lo traen al Pleno, por lo que eleva el ruego al Sr. Alcalde para que atienda e intente dar solución, ya que la ejecución de esta obra está trayendo consigo daños al comercio de la zona, que se temen que están llegando a ser irreparables, hasta este momento en la zona había en torno a 50 comercios de los cuales ya han cerrado cuatro y el resto están pendientes de la campaña navideña, según como se les dé decidirán si pueden seguir adelante o no con sus negocios. Desde que comenzó la obra han perdido un 80 % de sus clientes, son negocios pequeños, la mayoría son autónomos. Lo que piden es diálogo y soluciones, algún plan de rescate a estos comercios para poder paliar pérdida de ingresos, además tampoco les ayuda que la mitad de la avenida está a oscuras, por lo que sus negocios no se hacen visibles.-

El Sr. Alcalde responde que se estudiará.-

13.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega al Sr. Alcalde que ponga a su gobierno a atender a los ciudadanos, se está viendo a personas del Casco Histórico que han hecho solicitudes por escrito, están esperando y no se les atiende ni escucha, y otras personas que se han personado en el Pleno, como son las trabajadoras de la empresa Claros, para hacerse visibles



y las escuchen, ya que lo han intentado en otras ocasiones, lo que significa que no hay comunicación, y su obligación es comunicarse con la empresa que presta el servicio y hacer un seguimiento exhaustivo, y su obligación como representantes de los ciudadanos es escuchar a todos los que necesitan servicios y prestan servicios, que es el objeto de su presencia aquí.-

- 14.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone que su siguiente ruego es en relación a la agilización del pago de facturas, hay muchas facturas pendientes que a cualquier empresa pequeña puede hundir tanto retraso en el pago, también provoca que se paralicen las obras por no pagar en tiempo y forma, no se está pagando a 30 días, se está pagando a 60 y 80 días desde que presentan la factura, por lo que se está asfixiando a la pequeña empresa. Hay que hacer un esfuerzo administrativo, ya que es un problema de gestión, un problema del Sr. Alcalde, hay dinero de sobra en los bancos para poder pagar en tiempo y forma.-
- 15.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, continúa exponiendo el problema de la calle Monseñor Juan Manuel Font del Riego, de la cual tienen fotografías de su mal estado, por lo que ruega aborde las actuaciones que los vecinos están requiriendo desde hace ya décadas.-
- 16.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue exponiendo el estado lamentable en el que se encuentra la Plaza de la Marina Española, son los propios vecinos los que dicen que no va nadie a limpiar, ni a arreglar los problemas de Infraestructuras, pintadas de pasos de peatones, hay un olvido y un abandono total, ruega vayan a dicha plaza y aborden el problema.-
- 17.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, continua con otro ruego dirigido al. Sr. Alcalde y es que le exija a la Junta de Andalucía que cumpla con los Estatutos de la Orquesta de Córdoba y que pague tanto como paga el Ayuntamiento, es necesario defender la Orquesta de Córdoba, pues costó mucho esfuerzo conseguirla, es de las cuatro que hay en Andalucía por lo que hay que mantenerla al mismo nivel que el resto, lo que no está haciendo el Equipo de Gobierno.-
- 18.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue con otro ruego al Sr. Alcalde, como Alcalde de Córdoba no como presidente de la FAMP y es que pida al Sr. Juanma Moreno que descongele la PATRICA, ya que está habiendo récord de recaudación en Andalucía.-



19.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, por último ruega transparencia en las subvenciones de los EDUSI, quieren saber con detalle en qué proceso de ejecución están las actuaciones incluidas en la financiación de dichas subvenciones, los objetivos que se han conseguido, que se publiciten los indicadores que establece la programación de esos fondos europeos y conocer cuánto se va a tener que devolver por falta de ejecución, si es que hay que devolver, en definitiva la transparencia que es de obligado cumplimiento en las normas de estos fondos europeos y no se está cumpliendo, y más en estos momentos en que se va a concluir la financiación de dichos fondos.-

PREGUNTAS:

- 1.- D. Juan Hidalgo Fernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta dirigida al equipo de gobierno, en relación a los Cines de Verano, el pasado mes de octubre se aprobó en el Pleno una Moción apoyada por todos los grupos municipales, en cuyo número cinco se insta a este Ayuntamiento a intermediar con la Junta de Andalucía para convertir esos espacios en un bien de interés cultural, la pregunta es: ¿Se está haciendo algo al respecto? ¿Se han comunicado con la Junta de Andalucía para convertir dichos espacios en bien de interés cultural?. Pide se le responda por escrito.-
- 2.- D. Juan Hidalgo Fernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, con respecto al contrato de recogida de las naranjas, que quedó desierto, dicha recogida se va a asumir por parte de SADECO, lo que agradecen por ser una empresa pública, pero su preocupación es cómo se va a realizar esa recogida de naranjas, por lo que la pregunta es: ¿Cuál es el calendario previsto? ¿Cuántos efectivos se van a dedicar a dicha recogida? ¿Cuándo y dónde se va a empezar?

El Sr. Alcalde le contestará por escrito.-

3.- D.ª Carmen García Ballesteros, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone que hace varios días se vio en la prensa que la empresa que gestiona el agua en la Urbanización de las Jaras, Agenagua, informaba del aumento del coste del servicio a partir de enero, sin explicación e información directa a los vecinos de cómo se está gestionando el servicio. Como es sabido, el agua no es potable, no se está acometiendo ningún arreglo ni mantenimiento de la infraestructura, es una empresa que está utilizando un servicio público básico como un negocio y este Ayuntamiento lo está permitiendo. No es un problema nuevo y la responsabilidad es del Ayuntamiento ya que los motivos que han llevado a esta situación son varios, a las empresas que han gestionado dicho servicio no se les



ha obligado a invertir en infraestructura, pero eso sí, el agua se les está cobrando más cara, todo ello unido a un aumento de la población en la Urbanización, se han priorizado lo ingresos de impuestos sobre la calidad de los servicio y el cuidado de la naturaleza de la Sierra. Es injusto que cualquier urbanización ilegal esté en mejores condiciones que una de las pocas urbanizaciones legales en la que los vecinos contribuyen con sus impuestos, por todo lo expuesto las preguntas son: ¿Se ha constituido la Comisión para estudiar la situación de la Urbanización que se aprobó por unanimidad de una Moción en la corporación anterior? ¿Cuándo se va a dar solución a este problema de las Jaras, que no solamente es el de las aguas residuales, que por el proyecto que hay en EMACSA se está trabajando en la renovación de la ETAP, pero aún más problemática es la infraestructura de las acometidas de aguas potables que también están en mal estado? Mientras se da una solución definitiva ¿se le va a exigir a la empresa que gestiona el agua que invierta en mantenimiento y renovación de la infraestructura ya que también perciben subvenciones, siendo por tanto el Ayuntamiento responsable subsidiario?

El Sr. Alcalde responde que se le contestarán por escrito.-

4.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, manifiesta en relación a unos hechos que acontecieron con motivo de una fiesta navideña en el Colegio Salesianos en la que se produjeron desórdenes públicos por los cuales tuvo que intervenir la Policía Local y pregunta: ¿Qué acciones y medidas se han adoptado y si se ha incoado algún expediente por la posible venta de alcohol a menores dentro de un Centro Educativo?.-

El Sr. Alcalde responde a la pregunta de venta de alcohol a menores que dicha competencia le corresponde a la unidad adscrita a la Policía Autonómica, no al ayuntamiento.-

Reitera la Sra. Ruiz la pregunta de si se ha incoado expediente y si el Ayuntamiento es consciente de lo que se ha hecho o no en respuesta a la intervención de la Policía Local.-

Responde el Sr. Alcalde que esa pregunta la contestarán por escrito.-

5.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula dos preguntas dirigidas al Sr. Urbano, en los últimos días se está viendo en prensa cómo los vecinos se están organizando en algunos barrios para decorar sus calles, un ejemplo palpable es el árbol de croché que han realizado en el Barrio del Naranjo, parece ser que para este Equipo de Gobierno la Navidad solo se encuentra en el Centro, las preguntas son: ¿Tienen pensado reunirse con los vecinos para valorar la falta de luminaria en estas Fiestas para próximos años?



¿Van a reconocer y poner en valor desde el ayuntamiento las acciones que los vecinos están llevando a cabo para decorar sus barrios con motivos navideños?

El Sr. Alcalde responde que se le contestarán por escrito.-

6.- D.ª Carmen García Ballesteros, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, por dejar claras las preguntas hechas anteriormente con respecto a la Urbanización de las Jaras, formula la siguiente pregunta: Cuando terminen los trabajos realizados por EMACSA sobre las acometidas de agua a las Jaras ¿se va a hacer cargo EMACSA del suministro de agua a esa población?

Responde el Sr. Alcalde que en el momento que finalicen la infraestructura se hará cargo EMACSA del suministro, de lo cual se ha informado varias veces en el Consejo de Administración.-

La Sra. García reitera si los vecinos después de pagar sus impuestos durante más de 45 años ¿eso significa que no tendrán que volver a pagar nuevamente para infraestructuras?.-

El Sr. Alcalde responde que ya le ha contestado a eso y que si lo que quiere preguntar es si nos vamos a hacer cargo del suministro, se le contestará por escrito.-

7.- D.ª Isabel Bernal Gotor, concejala del grupo municipal Socialista, expone que en relación a una chabola que ha aparecido en el yacimiento de Cercadilla y que pone de manifiesto el abandono que tiene este conjunto arqueológico, en febrero de 2020 hay datos de que el Ayuntamiento planteó una intervención, posteriormente en febrero de 2021 diferentes asociaciones denuncian que no se han llevado a cabo, recientemente también ha salido en prensa el estado en que se encuentra dicho conjunto, las preguntas son: ¿Qué intervención se ha hecho con respecto a la instalación de esta chabola? ¿Qué plan tiene este Ayuntamiento para impulsar junto con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el mantenimiento, conservación y puesta en valor de este yacimiento?

Responde el Sr. Torrico que la primera pregunta se contestará por escrito, aunque ya se ha visto en toda la prensa la contestación que se ha dado desde Urbanismo a esa situación, para lo cual se ha solicitado autorización judicial para proceder al desalojo y limpieza; pero si saben cuál es la respuesta y lo que quieren es hacer la pregunta aquí para que conste en Pleno, pues muy bien está en su derecho como oposición.-



La Sra. Bernal manifiesta que el interés es que se ponga en valor el yacimiento y se mejore, ya que es una obviedad que está en mal estado, además que la prensa en algunos casos no es fidedigna, por lo que es el gobierno de esta ciudad es quien debe dar respuesta, no la prensa.-

8.- D.ª Ana María López Losilla, concejala del grupo municipal Socialista, expone que este mes apareció en prensa una denuncia de Ecologistas en Acción con respecto a una poda abusiva que se había hecho del arbolado, en concreto en la Plaza de la Flor del Olivo donde varios ejemplares de olmos se podaron excesivamente, preguntando por qué se hizo esa poda.-

El Sr. Ruiz Madruga pregunta que le gustaría saber que en base a qué criterio técnico dicen que es una poda excesiva, de todas formas se le contestará por escrito.-

9.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta en respuesta a la contestación que da el Sr. Torrico a la pregunta de la Sra. Bernal que le parece inaudito y una falta de responsabilidad el que se les diga a la oposición que la respuesta es lo que dicen los medios de comunicación y que tengan la cara dura de decir que ya tienen la información por los medios de comunicación, es inadmisible y una falta de respeto total y absoluta. El hecho de que tengan mayoría absoluta no les da derecho a eso ya que la oposición tiene la obligación de pedir cuentas y ejercer la función de control y fiscalización al Gobierno aquí en el Pleno y no les van a decir que lean los periódicos para enterarse de lo que ocurre en nuestra ciudad. Como Portavoz del grupo Socialista le pide al Sr. Torrico que retire lo que acaba de decir, riéndose de quien le ha hecho una pregunta con todo su derecho y obligación; y ahora se dirige al Sr. Ruiz Madruga, diciéndole que no haga preguntas a la oposición, pues son ellos los que preguntan al equipo de gobierno y hay una denuncia a la que quieren que se les responda igual que tiene que responder al denunciante. Por todo ello, dirige la pregunta al Sr. Alcalde: ¿Cree Ud. que nos tenemos que enterar por los medios de comunicación y ejercer la función de control a través de los medios de comunicación o de forma directa a través del Pleno Corporativo.-

10.- <u>D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista,</u> pregunta al Sr. Alcalde: ¿Va Ud. a pedir un informe técnico para saber si el Ayuntamiento de Córdoba puede y debe actuar en el campo de fútbol del Arcángel, ante la situación de riesgo de seguridad en la tribuna y problemas de accesibilidad?.-



- 11.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue manifestando que en relación a la empresa Agenagua y al problema del suministro en las Jaras, coincide totalmente con lo expuesto por la concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba: la empresa ha anunciado una subida de precio del suministro de agua, lo cual es una grave irregularidad, quiénes son ellos para subir el suministro del agua, por ello pregunta: ¿Van ustedes a aceptar esa subida sin pedirle como mínimo un estudio de costes? ¿Qué gestiones va a hacer el Ayuntamiento ante el anuncio de esa empresa que suministra agua a las Jaras de forma irregular?.-
- 12.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al contrato negociado sin publicidad del pabellón de la juventud, pregunta ¿Cómo va? ¿Creen ustedes que se va a contratar a través del negociado sin publicidad? ¿Y si no es así, cuál es la alternativa que tienen prevista?.-
- 13.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con respecto a los cines verano, están escuchando que puede haber interés particular en la puesta en funcionamiento, hay un compromiso por parte del Ayuntamiento en mantener ese patrimonio que tiene nuestra ciudad, pregunta: ¿Qué piensan hacer? ¿Qué gestiones se están llevando a cabo?.-
- 14.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, formula otra pregunta sobre los Centros de Salud de Alcolea y Villarrubia, ¿Qué comunicación tienen ustedes con la Junta de Andalucía para la ejecución y puesta en marcha de esos Centros de Salud?.-
- 15.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con respecto al alumbrado público, ¿Por qué no hay en la zona patrimonio, siendo como es la zona más transitada de los que visitan nuestra ciudad, alumbrado o decoración navideña como en otras zonas céntricas de la ciudad? Parece no existir la Navidad en esa zona de Córdoba, pedimos equilibrio en todas las zonas y barrios, en los que nos gustaría que también se respirara el ambiente navideño.-
- 16.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al Camping Municipal pregunta: ¿Qué van a hacer ustedes mientras la Junta de Andalucía comienza lo que hay proyectado, lo van a habilitar? ¿El dinero que ustedes se comprometieron con VOX para la piscina que sigue en remanentes, lo van a invertir? ¿Van a tener que aparcar las caravanas en la zona cercana al



Patrimonio de la Humanidad, como es la zona de la Axerquía y Parque de Miraflores, porque no tienen sitio donde aparcar?.-

- 17.- <u>D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista,</u> en cuanto a la Casa de la Solidaridad, expone que hay problemas en la obra con las cubiertas, pregunta: ¿Cuál es el problema? ¿Qué actuaciones van a llevar a cabo? ¿Qué retraso se puede producir en esa obra?. En definitiva quieren información.-
- 18.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con respecto al convenio de Diputación de colaboración digital: ¿Lo han prorrogado un año más? ¿Va a ser el definitivo y realizar el convenio con EPRINSA? ¿Van a utilizar empresas cordobesas, que estén a la altura de lo que necesitamos y no sea otro fiasco como el que está significando la sede electrónica de la Diputación de Málaga?.-
- 19.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, para concluir, expone que la obra que se paralizó en la calle Acera de San Julián está abandonada, el mobiliario urbano lo está desembalando la gente y haciendo uso de él y la obra sin acabar, pregunta: ¿Qué pasa con la obra, la va a retomar otra empresa si la empresa que la estaba ejecutando a quebrado?.-

Responde el Sr. Alcalde que se le contestará a sus preguntas por escrito.-

20.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, expone con respecto al solar que hay junto al Cementerio de San Rafael que se lleva hablando de su expropiación desde el año 2020, el año pasado ya se realizó un justiprecio, con el que el Gobierno Municipal no estaba de acuerdo y estaba intentando buscar otra solución o rebajar ese precio, por lo que a petición de los vecinos, del Distrito y del Consejo de Distrito, quieren saber: ¿En qué situación está esa expropiación? ¿Hay proyectado hacer un aparcamiento y zona ajardinada que tanto necesita el distrito?.-

El Sr. Alcalde responde que se le contestará por escrito.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-



Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.ª y 2.ª de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha, de lo que como Adjunta a la Secretaría General del Pleno, doy fe.-